

**IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL
MUNICIPIO DE LOS SANTOS
SANTANDER**

JOHN LEANDRO MURILLO GARAVITO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIA FISICO - MECANICAS
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
BUCARAMANGA
2005**

**IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL
MUNICIPIO DE LOS SANTOS
SANTANDER**

JOHN LEANDRO MURILLO GARAVITO

**Tesis de grado para optar al titulo de
INGENIERO CIVIL**

**Director:
RICARDO CRUZ HERNÁNDEZ
Ingeniero Civil**

**Tutor:
RAÚL EDUARDO CARDOZO N.
Ingeniero Civil**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIA FISICO - MECANICAS
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
BUCARAMANGA**

2005

Primero A Dios por darme la oportunidad de
estar escribiendo estas palabras.

A mi Madre que es y será la Estructura de todos
los éxitos que obtenga en mi vida

A mi Hijo que es la esperanza de unos buenos
acabados para este edificio en formación.

A mi Familia que es la cimentación de las cosas
buenas que he tenido y tendré.

A Mis Amigos que de u otra forma colaboraron
para dar este paso tan importante.

A la Persona mas importante que ha pasado por
mi vida emocional, y la cual dejo muchas
enseñanzas.

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus sinceros agradecimientos a:

La escuela de Ingeniería Civil, así como a sus profesores y personal administrativo, por las enseñanzas valiosas que fueron recibidas a lo largo de la vida académica.

A la administración municipal de Los Santos, encabezada por su Alcalde, Secretarios de Despacho, y demás personal administrativo que me dieron la oportunidad de demostrar mis capacidades personales y profesionales adquiridas a lo largo de mi vida.

En forma particular al Ingeniero Raúl Eduardo Cardozo, Secretario de Planeación Municipal, y al Doctor Diego Edinsón Gutiérrez Secretario de Gobierno, que fueron mucho mas que mis superiores en el desarrollo de la practica, simplemente se convirtieron en unos amigos mas, y de los cuales aprendí muchas cosas que servirán mas que en el ejercicio de mi vida profesional, en mi vida como persona.

A la comunidad del municipio de Los Santos, los cuales me permitieron acercarme a ellos y conocer realidades que nunca tenemos la oportunidad de ver, por estar muy lejos de la gente que realmente hace país.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	14
1. AUXILIAR PROFESIONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	16
1.1 GENERALIDADES	17
1.2 DEFINICIONES	18
1.2.1 Plan de trabajo	18
1.2.2 Características del informe	19
1.3 ACTIVIDADES	20
1.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
2. IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	26
2.1 GENERALIDADES	27
2.1.1 Marco legal	27
2.1.2 Definiciones	28
2.2 JUSTIFICACIÓN	46
2.2.1 Idealización banco	46
2.2.2 Antecedentes	47
2.2.3 Recomendaciones	49
2.3 METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	54
2.3.1 Manual de procedimientos registro y actualización	55
2.4 METODOLOGÍAS Y MECANISMOS PARA CALIFICAR LA VIABILIDAD, ELEGIBILIDAD Y PRIORIDAD DE PROYECTOS	73
2.4.1 Viabilidad	74
2.4.2 Elegibilidad	81
2.4.3 Prioridad	82

2.5 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO	84
2.5.1 Seguimiento a la etapa de preinversión	85
2.5.2 Seguimiento a la etapa de ejecución	86
2.5.3 Seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos	89
2.5.4 Seguimiento a la operación y resultados del proyecto	89
2.5.5 Seguimiento a la gestión en el proceso de inversión	91
2.6 PRODUCTOS DE LOS BPPIM	92
2.6.1 Formulación de planes de desarrollo	92
2.6.2 Programación financiera y presupuestal	92
2.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS	93
2.8 GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	93
2.9 ASESORÍA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA	94
2.10 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE COFINANCIACIÓN	94
3. EVALUACIÓN METODOLOGÍA	95
CONCLUSIONES	100
BIBLIOGRAFÍA	101
ANEXOS	102

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Estructura del código y tamaño de sus campos	60
Cuadro 2. Estructura del código y tamaño de sus campos	66

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Proporción de las actividades en la secretaria de planeación	24
Figura 2. Relación de Proyectos Radicados, Registrados y Ejecutados	98

LISTA DE FOTOS

	Pág.
Foto 1. Remodelación casa campestre	21
Foto 2. Construcción Tanque Elevado acueducto Rural	22
Foto 3. Inspección aclaración de linderos	23
Foto 4 Equipo y Mobiliario instalado	51

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Jornadas de capacitación lideres JAC	103
Anexo B. Jornadas de capacitación comunidad en general	104
Anexo C. Formato Recepción de Documentos	105
Anexo D. Formato Radicación de programas y proyectos	106
Anexo E. Manual de Presentación de Proyectos	107
Anexo F. Tablas de Criterios de Evaluación	108

RESUMEN

TITULO: IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER *

AUTOR: MURILLO GARAVITO, John Leandro **

PALABRAS CLAVE:

Programa
Proyecto
Metodologías
Ficha EBI
Planeación
Proceso

CONTENIDO:

Esta información es un material elaborado específicamente para el municipio de Los Santos, como desarrollo de la práctica empresarial desarrollada en el marco del convenio interinstitucional realizado entre la universidad y el municipio en mención, sin embargo es de tener en cuenta que puede ser aplicada a cualquier municipio, que cuente con las falencias encontradas en este. La aplicación final de las actividades realizadas en este periodo de tiempo se pueden agrupar en dos partes, la primera comprendida como auxiliar profesional asignado a la secretaria de planeación municipal, y la segunda, sobre la cual se realizo un trabajo mucho mas técnico y aplicado, que seria a la postre en la que recaería el mayor peso del desarrollo de la practica, se desarrollo en la implementación del banco de proyectos municipal.

El presente documento se concibe básicamente como un material de estudio para las secretarias de planeación interesadas en el montaje y fortalecimiento de los bancos municipales de programas y proyectos, así como para los estudiantes que quieran materializar parte de los conocimientos adquiridos durante su vida universitaria. Se espera que las ideas y criterios expresados en este documento sean enriquecidos con los aportes provenientes en cada una de las instancias que consideren que pueden contribuir con el mejoramiento de este.

De ahí que este documento pretenda destacar la contribución y la forma de participación de los Bancos en el cumplimiento de algunos de los objetivos que orientan las funciones de las dependencias de Planeación Municipales, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente en los campos de la formulación de planes y de la programación y seguimiento del gasto en inversión

En el material en si, se desarrolla todo el montaje de un banco de programas y proyectos, desde su concepción como tal , y cada una de las circunstancias del que la creación de este como tal se compone, atravesando por su concepción física así como la correcta estructuración de este en el desarrollo municipal.

* Monografía

** Escuela de Ingeniería Civil, Director: PhD. Ricardo Cruz

SUMMARY

TITLE: IMPLEMENTATION OF THE BANK OF PROGRAMS AND PROJECTS OF THE MUNICIPALITY OF THE SAINTS, SANTANDER *

AUTHOR: Murillo Garavito, John Leandro**

WORDS KEY:

It programs
Project
Methodologies
EBI registers
Planeación
Process

CONTENT:

This information is a material elaborated specifically for the municipality of The Saints, like development of the managerial practice developed in the mark of the agreement interinstitucional carried out between the university and the municipality in mention, however it is of keeping in mind that it can be applied to any municipality that has the falencias found in this. The final application of the activities carried out in this period of time can group in two parts, the first one understood as professional assistant assigned at the secretary of municipal planeation, and the second, on which one carries out a work a lot but technician and applied that serious at last in the one that the biggest weight in the development would relapse of he/she practices it, you development in the implementation of the municipal bank of projects.

The present document is conceived basically as a study material for the secretaries of interested planeación in the assembly and invigoration of the municipal banks of programs and projects, as well as for the students that want to materialize part of the acquired knowledge during its university life. It is expected that the ideas and approaches expressed in this document are enriched with the coming contributions in each one of the instances that you/they consider that they can contribute with the improvement of this.

With the result that this document seeks to highlight the contribution and the form of participation of the Banks in the execution of some of the objectives that guide the functions of the dependences of Municipal planeation, according to the effective norms, especially in the fields of the formulation of plans and of the programming and pursuit of the expense in investment

In the material in if, it is developed the whole assembly of a bank of programs and projects, from their conception like such, and each one of the circumstances of which the creation of this as such is composed, crossing for its physical conception as well as the correct structuring of this in the municipal development.

* Monograph

** School of Civil Engineering, Director: PhD. Ricardo Cruz

INTRODUCCIÓN

La información aquí contenida es un material elaborado dentro del marco de la práctica empresarial desarrollada según convenio interinstitucional realizado entre la universidad Industrial de Santander y el Municipio de Los Santos, sin embargo es de tener en cuenta que la aplicación de las recomendaciones y soluciones planteadas en este, pueden ser dirigidas a cualquier municipio que cuente con fallas similares.

La aplicación final de las actividades realizadas en este periodo de tiempo se pueden agrupar en dos modalidades, la primera comprendida como auxiliar profesional asignado a la secretaria de planeación municipal, y la segunda, sobre la cual se realizo un trabajo mucho mas técnico y aplicado, que seria a la postre en la que recaería el mayor peso del desarrollo de la practica y del presente texto, se desarrollo en la implementación del banco de proyectos municipal.

El trabajo realizado en oficina de la secretaria de planeación consistió básicamente en brindar una labor de apoyo colaboración y acompañamiento de cada una las actividades que se desarrollan en función de las labores a cumplir dentro de esta secretaria, estas actividades se describen de una manera mas especifica en el desarrollo del presente documento.

La implementación de los bancos de programas y proyectos municipales, que fueron concebidos como instrumentos para la planeación, constituyen herramientas útiles para el desarrollo de la misma, que generan información valiosa para el cumplimiento de cada una de sus etapas en forma transparente y coherente.

Los programas y proyectos se convierten en las herramientas que permiten plantear alternativas para atender las necesidades de la población y los requerimientos del desarrollo en el proceso de elaboración de planes y presupuestos. El seguimiento y la evaluación de resultados deben permitir, por otra parte, analizar y reorientar las acciones, si es el caso, hacia el logro de los resultados esperados.

Por lo anterior, se hace necesario establecer conceptos y criterios básicos que orienten el funcionamiento de este nuevo instrumento de planeación en los municipios, conceptos y criterios que se encuentran contenidos en el modelo normativo que se somete a la consideración de los municipios por intermedio de los respectivos departamentos.

De ahí que este documento pretenda destacar la contribución y la forma de participación de los Bancos en el cumplimiento de algunos de los objetivos que orientan las funciones de las dependencias de Planeación Municipales, de acuerdo a las normas vigentes, especialmente en los campos de la asignación correcta y ordenada de los recursos, la formulación de planes adecuados para las condiciones del municipio y de la programación y seguimiento del gasto en inversión.

El presente documento se concibe básicamente como un material de guía y estudio para las secretarías de planeación interesadas en el montaje y fortalecimiento de los bancos municipales de programas y proyectos, así como para los estudiantes que quieran materializar parte de los conocimientos adquiridos durante su vida universitaria. Se espera que las ideas y criterios expresados en este documento sean enriquecidos con los aportes provenientes en cada una de las instancias que consideren que pueden contribuir con el mejoramiento de este.

1. AUXILIAR PROFESIONAL ASIGNADO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL



1.1 GENERALIDADES

El desarrollo de la practica en lo concerniente a mi labor como auxiliar profesional de apoyo en la secretaria de planeación, inicio tal como se referencia en el Anexo A. Acta de iniciación y Finalización, además se efectuó cumpliendo todas las expectativas que se tenían planteadas al inicio de la misma.

La ejecución de cada una de las labores en mi encomendadas fue realizada de una excelente manera, ya que para cumplir con cada una de estas, siempre lo hice siguiendo el procedimiento a continuación señalado:

- ❖ Identificación del problema
- ❖ Consultas bibliograficas, asesorias profesionales
- ❖ Evaluación posibles soluciones
- ❖ Planteamiento de Alternativas
- ❖ Ejecución de la mas apropiada, en función de las variables que para cada caso en particular intervinieran.

Proceso que resulto ser muy valioso, y que en la mayoría de los casos condujo a respuestas satisfactorias por parte de la comunidad que planteaba el problema. El equipo de trabajo integrado en la administración municipal, tiene gran parte de la responsabilidad en que este ejercicio haya sido muy provechoso, sin el apoyo y solidaridad de cada uno de ellos, esta labor habría sido mas dispendiosa.

Si se hace mención a las repercusiones que logran este tipo de ejercicios, surge la que es mi la mas importante, como lo es la aplicación practica de los conceptos adquiridos durante la vida universitaria en lo referente al ejercicio de la profesión, aplicación que pasa por la sustentación de los conocimientos, así como la correcta y debida utilización de los mismos.

1.2 DEFINICIONES

1.2.1 Plan de trabajo. Básicamente para todo el desarrollo de la practica en esta modalidad, se planifico realizar un esquema y cronograma de actividades, donde se relacionara día por día todas y cada una de las tareas que sean asignadas en virtud de las labores que se desempeñaran, a manera de una bitácora, y en los informes que se rendirían como control de la practica, se haría mención a las actividades mas importantes, dando cumplimiento a lo establecido para tal fin en el Convenio Inter.-administrativo firmado por la Universidad y el Municipio el cual se encuentra en el Anexo B. Convenio Inter.-administrativo, de este documento.

Se planifico entonces un cronograma de actividades que se desarrollara de manera diaria, y estará agrupado en semanas de trabajo, comprendidas por cinco días laborales en semanas ordinarias, y cuatro días laborales en semanas que cuenten con algún día de tipo feriado; se conocerá como días laborales ordinarios los días comprendidos entre el día martes y el día sábado de la semana, y se consideran días de descanso los días domingo y lunes, el horario de trabajo asignado durante estos días labores corresponde a dos jornadas, distribuidas de la siguiente manera:

- ❖ Jornada Mañana 07: 00 – 12: 00 AM
- ❖ Jornada Tarde 02: 00 – 06: 00 PM

Este cronograma de actividades esta supeditado a una metodología de trabajo previamente establecida por la actual administración municipal, en virtud de la labor que desempeña cada secretaria, en la que se determina que y cuales actividades se deberían realizar en cada día laboral de la semana, así:

- ✓ Martes: se realizaran actividades propias de la oficina, atención al público, control de algunos trabajos del municipio.

- ✓ Miércoles: En las horas de la mañana se realizara atención al público y actividades propias de la oficina; En las horas de la tarde se coordinara con las secretarias de Gobierno y Planeación para realizar las visitas respectivas.
- ✓ Jueves: se realizaran actividades propias de la oficina, atención al público, control de los trabajos que se estén realizando en el municipio.
- ✓ Viernes: En las horas de la mañana se realizara atención al público y actividades propias de la oficina; En las horas de la tarde se coordinara para realizar visitas de control a las obras donde el municipio este realizando algún tipo de control e interventoría.
- ✓ Sábado: Por ser considerado el día de mayor afluencia de publico, este día se destinara a labores de atención a las personas en todo lo relacionado con legalizaciones, expedición de licencias, y tramites que competan directamente a la secretaria de planeación.

Es importante dejar claro que esta metodología no es una camisa de fuerza y que se puede flexibilizar en función de las condiciones que se presenten , y que solo es planteada a manera de recomendación, sin embargo esta será asumida para el desarrollo de la practica.

1.2.2 Características del informe. El informe donde se relacionaran las actividades realizadas en esta modalidad de la practica, se compone principalmente de cuatro (4) ítems, que determinaran el como, el cuando y el por que de las actividades que se realizaran en el transcurso del tiempo de práctica, así:

- a) Fecha, en esta se discriminara el tiempo y duración de cada una de las actividades que se desarrollaran.

b) Actividad, en esta se informara, lo mas detalladamente posible la labor a desarrollar en la fecha anteriormente descrita, también aparecerá la ubicación y población objetivo de la actividad.

c) Secretaria a Cargo, en este ítem se asignara la respectiva secretaria que tendrá a cargo el principal objetivo de la actividad, esta ira con el respectivo aval por parte del secretario a cargo.

d) Observaciones, en este se describirá cualquier topo de observación que tenga que ver directamente con el desarrollo de la actividad, así como cualquier actividad anómala que no permita la ejecución de la misma.

Después de establecer la forma como se va a realizar el trabajo se procederá al llenado de las planillas establecidas para tal fin, donde se consignara la información antes mencionada así como el respectivo visto bueno del Secretario de Planeación y el Jefe de Personal, que certificaran la realización de cada una de las actividades, estas se encuentran relacionadas en el Anexo C. Informe de Actividades, para cada uno de los tres (3) periodos establecidos.

1.3 ACTIVIDADES

Las actividades que se efectuaron dentro de esta modalidad, se encuentran contempladas como trabajo directamente relacionados con el campo de acción de la ingeniería civil, para lo cual se puede decir que el trabajo se realizo en función de los objetivos generales y específicos determinados previamente al inicio de la practica, y que se desarrollarían enmarcados dentro del plan de trabajo establecido previamente, dentro de las labores que se desempeñaron se pueden clasificar en las siguientes diez (10) tareas, así:

I. Auxiliar profesional administrativo en la oficina de la secretaria de Planeación y Obras publicas, esto desempeñando tareas como:

- Información de temas afines a la comunidad
- Consultas
- Atención general al público

II. Funciones de Inspector sobre las obras de urbanismo y construcción que se desarrollan sobre el área de influencia del municipio, ver Foto 1.

Foto 1. Remodelación casa campestre



III. Control e interventoría sobre cada una de las obras civiles que se encuentren en ejecución por parte de la actual administración, ver Foto 2.

Foto 2. Construcción Tanque Elevado acueducto Rural



IV. Desarrollo, asesoría y colaboración en la elaboración y revisión de diseños que se requieran en función de las necesidades planteadas.

V. Manejo del personal adscrito a la secretaria de planeación, en lo que se refiere a:

- Control de personal
- Asignación de tareas
- Distribución de funciones en casos particulares, etc.

VI. Realizar labores de acompañamiento y asesoría en las visitas realizadas por los entes de control ambiental o sanitario.

VII. Supervisar actividades referentes al campo de acción tales como:

- Conteos vehiculares
- Demoliciones

- Talas o reforestaciones

VIII. Apoyo en la elaboración, coordinación y ejecución de diferentes actividades así:

- Ferias y fiestas
- Actividades culturales
- Consejos veredales

IX. Acompañamiento y asesoría en asuntos de tipo técnico, y otros problemas concernientes a la oficina de inspección de policía, tales como:

- Aclaración de linderos, ver Foto 3
- Manejo del recurso hídrico
- Conflictos del suelo
- Manejo de servidumbres, etc.

Foto 3. Inspección aclaración de linderos

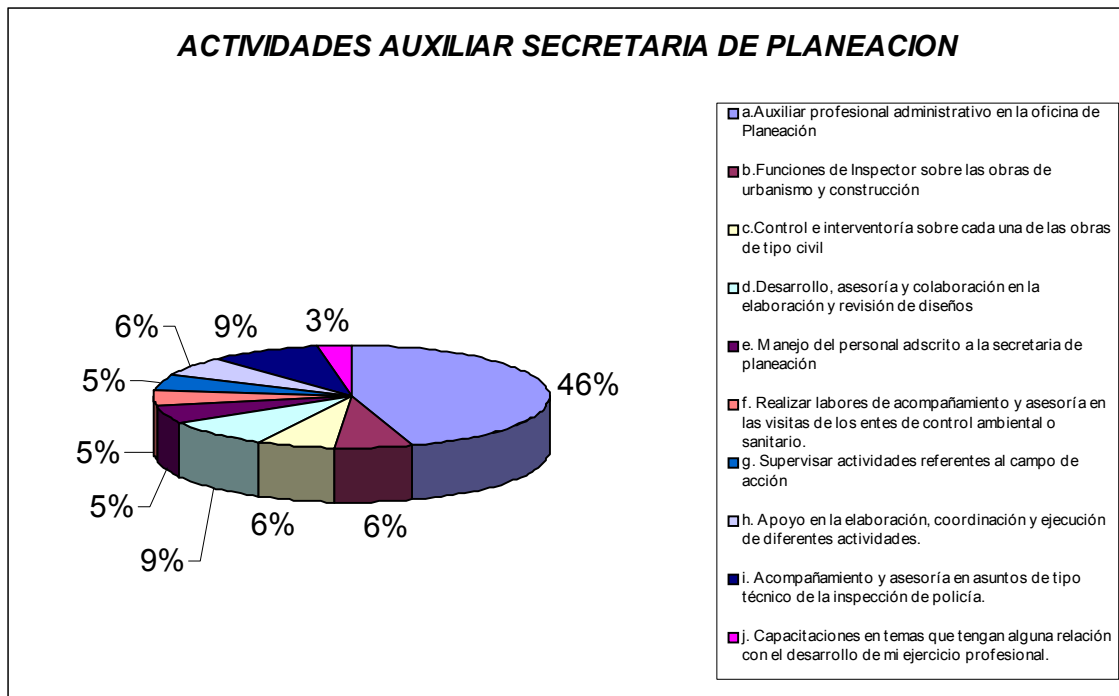


X. Capacitaciones en temas que tengan alguna relación con el desarrollo de mi ejercicio profesional como lo son:

- Actualización normatividad ambiental (CAS)
- Contratación estatal (ESAP)
- Temas concernientes al manejo de la secretaria de Planeación (Gobernación)

En la Figura 1, se puede apreciar de una forma mas didáctica la proporción del desarrollo de cada una de las actividades antes descritas, y nos permitirá tener una idea mas aterrizada del trabajo realizado, esta se hizo en base al cuadro de actividades presentados en cada uno de los informes al director del proyecto, además en el anexo D. Cumplimiento de actividades Oficina Planeacion , se relaciona el cumplimiento de las actividades con el visto bueno del tutor del proyecto y del jefe de personal.

Figura 1. Proporción de las actividades en la secretaria de planeación



1.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de nuestra vida profesional cada día nos exige mas, la competencia con profesionales de nuestro mismo campo de acción nos obliga a estar mejor preparados para enfrentar la responsabilidad de asumir un trabajo en una empresa cualquiera, de allí la importancia en este tipo de experiencias en el campo laboral, y mucho mas en la parte de la administración de los recursos de inversión publica que si vamos a mirar, seguirá siendo la fuente que mas oportunidades puede brindar a los profesionales de esta área.

En este mismo orden de ideas y continuando con lo anteriormente expresado, la oportunidad de ver las situaciones reales del ejercicio de una labor directamente asignada y por la cual usted tiene que responder, obliga a que cada persona muestre de que esta hecha, y en ese preciso momento encuentre la respuesta acerca de la elección hecha años atrás, y para la cual se ha estado preparando.

La realización de cada una de las actividades fue muy enriquecedora, aunque para mi el desarrollo de algunas tareas no era completamente nuevo, pues ya contaba con algo de experiencia, si fueron situaciones que afirmaron y aterrizaron los conocimientos que durante años hemos venido acumulando y que si bien es cierto son muy importantes, no los son tanto sin una correcta aplicación de los mismos, y esto solo se logra con el trabajo de campo.

El municipio no cuenta con una planta de personal que le permita atender todas las situaciones que se le presentan, por lo cual muchas actividades no se realizan o se hacen de manera incorrecta, esto debido a la limitación en recursos por parte del municipio, por lo cual este tipo de convenios son de mucho beneficio para estos entes territoriales, tal como lo indica el certificado de cumplimiento del convenio en el Anexo U. Certificado cumplimiento convenio.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL



2.1 GENERALIDADES

Los criterios básicos que nos permiten lograr la implementación de un Banco de Programas y proyectos en municipio se encuentran ya establecidos por la Dirección Nacional de Planeación, razón por la cual le compete a cada municipio tomarlos y ajustarlos en función de la capacidad de cada uno.

Esta es entonces la labor a desempeñar en el caso en particular que nos ocupa en este momento, para lo cual se estableció un procedimiento que se encuentra relacionado a continuación y que nos permitió cumplir con las expectativas en muy poco tiempo y de una excelente manera.

2.1.1 Marco legal. Para el desarrollo de las ideas de implementación de un efectivo banco de Programas y proyectos, es necesario contar con las herramientas de tipo legal que son las que regulan y controlan el comportamiento de estos mecanismos dentro de la nación y específicamente en los entes territoriales llámense departamentos o municipios para el caso que nos compete.

Según esto, el gobierno nacional promulgo leyes y decretos en los cuales se dieron las pautas para cumplir con los objetivos que conllevaron a la creación de estos, así:

- La Ley 38 de 1989 creó el banco de proyectos de inversión nacional y encargó al gobierno la reglamentación de su funcionamiento, lo que dio lugar a la expedición del Decreto 841 de 1990, que hace referencia por primera vez a la organización de una red nacional de bancos de proyectos, conformada por los bancos de los diferentes niveles territoriales del sector público, tanto central como descentralizado.
- Posteriormente la ley 152 de julio 15 de 1994, orgánica del plan de desarrollo, expedida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Constitución Política de 1991, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración,

aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, y regula los demás aspectos relacionados con la planificación, uno de ellos los bancos de programas y proyectos de inversión pública, concebidos en esta disposición como instrumentos para la planeación, que registran programas y proyectos viables, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública, ya sean de la Nación o de las entidades territoriales.

- El artículo 49 de la misma Ley 152 de 1994 establece la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento sus propios bancos de programas y proyectos de inversión pública, que se articularán posteriormente en una red, de acuerdo con las metodologías, criterios y procedimientos que establezca el DNP. Para el cumplimiento de lo anterior, dispone la ley que los departamentos, distritos y municipios con 100.000 o más habitantes tendrán un plazo de 18 meses, contado a partir de la fecha en que entró en vigencia la ley, y los demás municipios un plazo máximo de 3 años, contado desde la misma fecha, es importante dejar en claro que en vista de la experiencia que se tiene en la implementación de nuevas leyes, estos plazos no se cumplieron, y en algunos casos como lo es el del municipio de Los santos se cumplió de una manera errónea.

Se concibe la planeación en esta norma como un proceso continuo que tiene en cuenta las etapas de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y programas, estrechamente articulado al proceso presupuestal. Sobre este punto ya había establecido la Ley 38 de 1989 que la Ley Anual del Presupuesto es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

2.1.2 Definiciones. A manera de recopilar la mayor información posible que nos permita desde un punto de vista técnico pero practico conocer acerca del tema en cuestión, necesitaremos definir de manera muy clara y concreta conceptos que

son del uso cotidiano y que nos permiten relacionar de una manera mas fácil cada una de la variables involucradas en la implementación de un Banco de programas y proyectos municipal.

Dentro de los conceptos que se deben tener claros, esto a manera de hacer mucho más fácil el conocimiento y la operación de los procedimientos que se manejan mas adelante tenemos:

- ❖ **La Inversión Pública.** El manejo de la inversión pública en el territorio nacional y en los municipios en particular juega un papel básico y determinante en la magnitud y orientación de su desarrollo económico y social. Ante la existencia de recursos limitados, la inversión pública debe asignarse de forma tal que se garantice la maximización del bienestar social, el cual depende directamente de cantidad y calidad de bienes y servicios que la población tiene a su disposición. Por lo tanto, la eficiencia y la eficacia se convierten en dos objetivos de la asignación de recursos.

La programación de la inversión pública debe reflejar los lineamientos establecidos por los planes de desarrollo. De acuerdo a Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, los planes de desarrollo en Colombia estarán conformados por dos secciones:

- a. La primera, una sección estratégica que basada en el análisis del estado actual de la economía, la sociedad, el medio ambiente y las instituciones, marque el rumbo y señale los propósitos del conjunto de la sociedad.
- b. La segunda sección, un plan de inversiones que justifique los programas y proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y las metas del plan, presente la proyección de los recursos financieros que se reciben durante el periodo del plan, así como los costos, fuentes de financiación y los

mecanismos financieros e institucionales que garanticen las inversiones que darán cumplimiento al plan.

Por ello, el interés del gobierno central en crear este tipo de mecanismos, esto primordialmente con el fin de realizar una distribución más ordenada y justa de los recursos aportados por la nación, de allí se establece la necesidad de crear los bancos de programas y proyectos.

❖ **La Planeación.** Se hace necesario otorgar a la función de la planeación del desarrollo económico y social en el territorio un nuevo enfoque. Los nuevos conceptos y criterios conciben a la planeación como un proceso dinámico, sistemático, continuo e integral, compuesto por diversos momentos donde interactúan políticas, instituciones de diverso orden y la sociedad en su conjunto, procesos los cuales se pueden definir de la siguiente manera:

a. Dinámico: en la medida que considere y se adapte a las diferentes situaciones que pueda afrontar la economía.

b. Sistemático: en la medida que se considere un proceso lógico y ordenado.

c. Continuo: en la medida que el proceso se presente en todo momento sin dejar de ser considerado en ningún intervalo de tiempo.

d. Integral: en la medida que considere todas las variables, sectores e instituciones que conforman la economía.

En ese sentido la formulación del plan de desarrollo de la entidad territorial es sólo un momento del proceso de planeación.

La Constitución colombiana y los desarrollos legislativos crean el marco jurídico para el fortalecimiento de los sistemas de planeación en los territorios. Para ello es importante contar con una estructura organizacional, con ambientes y recursos humanos y tecnológicos, apropiados.

- ❖ **Programa.** Según el decreto No. 0568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en su artículo 14 establece lo siguiente: “Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera, o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por el Gobierno Nacional, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados” y “Son subprogramas el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos. Es una división de los programas”.

Así también el glosario de los manuales metodológicos del BPIN presenta la definición de programa y subprograma como se indica a continuación: “Un programa es una estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente permiten dar una solución integral a los problemas. Como estrategia, un programa contiene los objetivos y metas, el conjunto de proyectos elegibles y el plan de inversiones. Los programas se definen en términos de objetivos de carácter multisectorial” y “Subprograma: desagregación del programa en grupos homogéneos de proyectos. Esta homogeneidad no responde a un criterio único, puede definirse por tecnología, ubicación, tamaño, etc., de acuerdo con las necesidades particulares de clasificación de un programa”.

De acuerdo con estas definiciones se puede concluir, que un programa es una manera de agrupar proyectos o acciones, que contribuyan de manera individual al

cumplimiento de un objetivo, y que requiere la aplicación de todas las acciones de manera integral para el cumplimiento de dicho objetivo, generalmente sectorial. En algunos casos, al conjunto de acciones de mayor alcance y complejidad se denomina programa, pero también puede suceder que un conjunto de acciones de menor alcance y relativa simplicidad, se llame programa. Por ejemplo, generalmente los proyectos de manejo sostenible de áreas, regiones, o parques, se denominan Programa de manejo sostenible. Una razón puede ser por que estos programas incluyen actividades de diferente naturaleza. Por ejemplo, estos programas pueden estar compuestos por obras de infraestructura, actividades de protección de ecosistemas especiales, actividades agrícolas sostenibles, proyectos de reforestación, campañas educativas, subprogramas de capacitación, etc., las cuales, en su mayoría constituyen acciones que deben ser continuas y dinámicas.

Se puede concluir que programa se puede llamar a diferentes formas de agrupación de acciones a desarrollar, las cuales pueden ser presentadas en diferentes niveles de desagregación, pero siempre como propuesta de inversión, tendiente al mejoramiento de los diferentes sectores de desarrollo.

❖ **Proyecto.** Es una herramienta que facilita que las necesidades de la población y los requerimientos del desarrollo sean tenidas en cuenta en la programación de las inversiones públicas por parte de los entes territoriales (Municipios), por lo tanto sirven para articular la planeación con las inversiones.

El proyecto se encuentra presente en todo el proceso de planeación, como insumo y producto del proceso, se debe tener en cuenta y es de recalcar que el proyecto como tal se encuentra inmerso en las actividades tales como:

a. La preparación del diagnóstico sobre los cuales se basa la formulación de políticas, que debe considerar la información que la evaluación de los proyectos

arroje, en cuanto se identifican los problemas y las oportunidades que posee la economía, así como posibles soluciones y estrategias para aprovecharlas.

b. La formulación de políticas y estrategias que permiten orientar el gasto hacia el desarrollo social y económico y hacia las soluciones óptimas a los problemas identificados.

c. La programación de inversiones, que basada en proyectos debidamente formulados, conduce al cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la planeación.

d. El seguimiento y evaluación de resultados, que permite analizar y reorientar las acciones encaminadas por los proyectos hacia el logro de los resultados esperados por la planeación.

❖ **Banco de Programas y Proyectos.** Es una herramienta del sistema de planificación que permite tomar decisiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión, el permite mejorar la eficiencia de la inversión pública proveniente de los distintos niveles de gobierno, para el crecimiento y desarrollo integral, y permite realizar el monitoreo y el seguimiento a las Inversiones.

Por ello se encuentra estrechamente relacionado con el proceso dinámico, permanente y continuo de la planeación y con la implantación de las políticas y programas de los planes de desarrollo, y dentro de las características que lo identifican se pueden encontrar tres (3) así:

a. Cubre los aspectos de la identificación, formulación y evaluación de proyectos, la programación y la asignación de los recursos, el seguimiento a la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos.

b. Permite articular el proceso de planeación con la elaboración de presupuestos de inversión pública que orienten la asignación del gasto a la satisfacción de las necesidades de la población y a los requerimientos del desarrollo.

c. Apoya a la gestión pública permitiendo conocer y coordinar el conjunto de inversiones, provenientes de diversas fuentes que se realizan en una entidad territorial, al cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la planeación.

Aunque no deben concebirse sólo como un simple sistema de información, los bancos de proyectos deben también arrojar información estadística para el análisis de la situación del territorio y la toma de decisiones con el objeto de retroalimentar continuamente el sistema de planeación, dándole a éste la característica dinámica que posee.

Dentro de ese dinamismo que se debe propender, encontramos que el banco como tal estará relacionado de manera directa con una serie de instancias gubernamentales de las cuales se obtendrán la información necesaria, esto para obtener una retroalimentación que permita mejorar de manera significativa los procesos dentro del mismo, para lo cual se determina los siguientes aspectos:

- **El banco de programas y proyectos en los municipios.** En cada organismo de planeación de los entes territoriales debe existir un banco de proyectos de inversión pública, orientado por los preceptos anteriormente expresados, Estos bancos de proyectos reflejarán las condiciones particulares y el grado de desarrollo del ente territorial.

Es necesario conformar en cada ente territorial un grupo de funcionarios encargados del banco de proyectos. Este grupo tendrá como misión fortalecer la capacidad técnica del ente territorial para lograr una mayor eficiencia en la

asignación del gasto público y de esta forma cambiar el sistema anteriormente utilizado, el cual muestra una clara desarticulación entre las necesidades y requerimientos de la sociedad, la planeación y la programación de las inversiones.

Por lo tanto, el grupo del banco de proyectos debe ir alcanzando, paulatinamente, fortalezas en la entidad territorial en cuanto a la identificación, formulación, evaluación, organización, gestión y seguimiento de proyectos; así como una mayor coordinación con los organismos sectoriales y con los encargados de las finanzas públicas.

- **El banco de programas y proyectos y su relación con los proyectos, el presupuesto y las inversiones.** Si se concibe el banco de proyectos como una herramienta del sistema de planificación territorial y un instrumento de la programación de las inversiones, los proyectos que deben hacer parte de él son todos los identificados como solución a las necesidades de la población, de acuerdo al plan de desarrollo, debidamente aprobado, de la entidad territorial.

Todos los proyectos de la entidad territorial deberán ser inscritos en el banco de proyectos, si cumplen con la totalidad de la información necesaria para tal efecto. Posteriormente, serán registrados en el mismo banco, una vez cuente con el concepto de viabilidad otorgado por el organismo competente.

En este sentido, se encontrarán todos los requerimientos de inversión pública, independiente de su fuente de financiamiento. Lo que quiere decir, que en el banco de proyectos se centralizará la información de los proyectos que requieran de recursos propios del ente, de otras entidades territoriales, del General de la Nación y sus diferentes sistemas de financiación cofinanciación, de transferencias, del crédito, etcétera.

Todos los proyectos de la entidad territorial deberán ser inscritos en el banco de programas y proyectos, si cumple con la totalidad de la información necesaria para tal efecto. Posteriormente, serán registrados en el mismo banco, una vez cuente con el concepto de viabilidad favorable. La viabilidad de los proyectos será otorgada para el caso que nos compete, por la oficina de planeación y las secretarías sectoriales respectivas, esto en el caso de proyectos que involucren alguna participación de las respectivas secretarías.

La información contemplada en el banco de proyectos debe servir de insumo para la toma de decisiones sobre las inversiones, que una vez priorizadas, pasarán al presupuesto de la entidad territorial.

▪ **Principales aspectos a tener en cuenta para los bancos de programas y proyectos municipales.** Para que un ente territorial cuente con un adecuado banco de programas y proyectos debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Tener en cuenta todo el marco jurídico que legisló acerca de su creación, así como todas las leyes que acordaron su respectiva reglamentación, marco legal que ya se encuentra previamente descrito, es importante aclarar que la DNP está facultado para promulgar resoluciones, como lo ha venido haciendo, que permitan darle una organización eficiente y ágil al Sistema Nacional de Gestión de Proyectos.

Pero para garantizar la permanencia y eficacia del banco de proyectos, cada ente territorial debe contar con la norma legal que lo cree, lo organice y lo incorpore a su estructura administrativa. Esta norma legal, aprobada por el concejo o la asamblea respectiva, debe reflejar la orientación general anteriormente mencionada, así mismo las funciones asignadas al banco de proyectos deben garantizar su armonía con el sistema de planificación y el proceso de programación de las inversiones. Para los entes territoriales que adelantan

reformas administrativas se les recomienda tener en cuenta la inclusión del banco de proyectos al interior del organismo de planeación.

“El banco de programas y proyectos debe dotarse, además, de la estructura orgánica, del ambiente y los recursos, humanos y técnicos adecuados para su funcionamiento”.

b. La organización institucional del banco de proyectos debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- El registro sistemático en una base de datos e información de los proyectos a lo largo de todo su ciclo, este registro debe permitir el manejo de datos y los flujos de información necesarios para apoyar la gestión de proyectos. Sus características variarán de acuerdo al grado de desarrollo de la entidad territorial y abarcarán desde el manejo manual de archivos en los municipios menos desarrollados hasta el manejo de instrumentos computacionales y bases de datos complejos en los departamentos, distritos y municipios más avanzados.
- La adaptación y diseño de metodologías, indicadores y procedimientos sencillos, eficaces y flexibles para la gestión de proyectos de inversión y para la realización de los siguientes procesos:
 - Armonía con el plan de desarrollo.
 - Coordinación sectorial.
 - Evaluación anterior de proyectos para la toma de decisiones.
 - Priorización de inversiones y programación presupuestal
 - Monitoreo físico y financiero de las inversiones.
 - Evaluación de los resultados de la inversión.

Se busca a nivel nacional la universalización de las metodologías y procedimientos, y con esto facilitar los procesos anteriormente establecidos.

▪ **Información entregada por los Bancos de Programas y Proyectos municipales.** El BPPIM esta en capacidad de entregar la información relacionada con tres (3) aspectos muy importantes en el desarrollo de los programas y proyectos, así:

a) Información general. El objeto del registro de proyectos en el banco, es captar la información requerida para la planeación y gestión de la inversión pública; facilitando de esta manera que las decisiones de inversión obedezcan a criterios de desarrollo y beneficio socioeconómico. Esta información contribuirá al cumplimiento de las labores posteriores de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de inversión. Se registran todos los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el municipio. Los proyectos a registrar en el banco se pueden agrupar de la siguiente manera, teniendo en cuenta las fuentes de financiación:

❖ Programas y proyectos municipales que solicitan recursos municipales:
Estos programas y proyectos deben ser presentados al banco por las secretarías, oficinas o entidades descentralizadas del orden municipal.

❖ Programas y proyectos municipales que solicitan recursos departamentales:
Estos programas y proyectos serán presentados al banco municipal por las secretarías, oficinas o entidades descentralizadas del orden municipal. El banco los remitirá al equipo de planeación responsable de emitir el concepto de viabilidad, y luego lo registrará y remitirá al banco de proyecto departamental.

❖ Programas o proyectos municipales que solicitan recursos de otras fuentes:

Estos proyectos serán presentados al banco de la secretaría, oficina o ente descentralizados sectorial respectivo, en cuyo caso se considera que se presenta con el concepto sectorial favorable.

❖ Programa y proyectos que se registran con fines informativos:

Estos programas y proyectos serán presentados por las entidades descentralizadas del orden municipal y serán registrados en banco.

En todos los casos, los proyectos estarán formulados y evaluados de acuerdo con los criterios básicos de formulación de proyectos de inversión, las metodologías establecidas, y los requerimientos adicionales del ente.

b) Procedencia de los programas y proyectos. Los programas y proyectos a ser registrados en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, pueden ser propuestos por diferentes instancias a las secretarías, oficinas, entes descentralizados del municipio que le competa llevar a cabo la inversión; dichas instancias son las siguientes:

- Entidades públicas del orden nacional que operen en este municipio
- Entidades públicas del orden departamental que operen en este municipio
- Del despacho del Alcalde
- De miembros de corporaciones públicas de elección popular
- De las diferentes secretarías u oficinas de la Alcaldía Municipal
- De los institutos descentralizados de la Administración Municipal
- De las entidades adscritas o vinculadas a alguna de las anteriores dependencias
- De organizaciones gremiales de la producción y el trabajo
- En general, toda entidad comunitaria reconocida legalmente

c) Entidad responsable del programa o proyecto. La entidad responsable del programa o proyecto, es el organismo o entidad gubernamental a quien le compete llevar a cabo la inversión y quien a iniciativa de la comunidad, formule y evalúe los proyectos de conformidad con las metodologías adoptadas y responda por la ejecución del proyecto ante las diferentes instancias gubernamentales que operan en el municipio. Así mismo, es la responsable de adelantar la solicitud de registro en el banco de programas y proyectos; por consiguiente, la entidad responsable debe ser única, independientemente del número de entidades cofinanciadoras (un proyecto puede ser cofinanciado por entidades públicas, por la comunidad, incluso por entidades de carácter privado a través de donaciones por ejemplo) y/o financiadoras.

❖ **La Ficha EBI.** Desde la concepción de los bancos de programas y proyectos se estableció un documento sobre el cual se recopilaba la información necesaria acerca de las variables mas importantes que contenía el desarrollo del proyecto, este documento se denominó la Ficha Estadística Básica de Inversión o Ficha EBI, la cual es un resumen del estudio de identificación, formulación y evaluación del proyecto de inversión, además es una ficha esquemática en la cual se sintetizan los principales datos contenidos en la evaluación del proyecto. Esta ficha incluye la información básica necesaria para identificar los principales aspectos inherentes al proyecto, además, se constituye en el formato de acceso al Sistema de Información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal.

En función del avance de la tecnología y de tratar de mejorar los procedimientos la ficha EBI se puede haber modificado, incluyendo algunos aspectos antes no considerados, sin embargo su esencia se ha mantenido desde su creación, en las últimas aplicaciones como lo son la Metodología General Ajustada (MGA), la ficha EBI se genera automáticamente al haber completado los procesos que lo anteceden.

❖ **Metodologías BPIN de Aplicación.** El otro concepto al cual se hace mención junto a la ficha EBI, son las metodologías de aplicación BPIN, estas

surgen mas adelante de la creación de los bancos, y nacen como la necesidad de complementar de una manera mas detallada cada uno de los ítem anteriores, así como de manejar una mayor profundización de los temas específicos en relación con el sector de aplicación del mismo, entiéndase salud, educación, vías, saneamiento básico, etc.

Es por esto que para tratar de dar un manejo más eficiente y transparente a los recursos de la inversión en la comunidad, se crean unas metodologías específicas en función del sector de inversión de cada uno de los proyectos, las cuales se clasificaron así, en función del sector final beneficiado:

a) General. Este sector en particular encierra las metodologías adoptadas y que no tienen una metodología específica

- ✓ Metodología 001
- ✓ Metodología 016
- ✓ Metodología 018
- ✓ Metodología 019
- ✓ Metodología 026

b) Sector Agropecuario. Incluye todo tipo de proyectos relacionado con el desarrollo agropecuario.

- ✓ Metodología 012
- ✓ Metodología 013
- ✓ Metodología 020

c) Sector Educación. Para proyectos de: mejoramiento de servicios educativos en instituciones de educación preescolar, básica y media vocacional.

- ✓ Metodología 027

d) Sector Eléctrico. Para proyectos de micro generación, Para proyectos de: extensión de redes; mejoras en la prestación del servicio de energía en los sistemas interconectados.

- ✓ Metodología 011
- ✓ Metodología 021

e) Sector Infraestructura Urbana. Para proyectos nuevos de acueducto y saneamiento básico; proyectos de rehabilitación, optimizaciones y expansiones de infraestructura existente

- ✓ Metodología 022

f) Sector Infraestructura Vial. Para la evaluación de proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías a cargo de la nación.

- ✓ Metodología 007
- ✓ Metodología 023
- ✓ Metodología 024
- ✓ Metodología 025

g) Sector Justicia, Defensa y Seguridad. Para la evaluación de proyectos en los servicios carcelarios existentes, entre otros.

- ✓ Metodología 009
- ✓ Metodología 010
- ✓ Metodología 014

h) Sector Medio Ambiente. Para proyectos que tengan como objetivo central proteger conservar o mejorar las condiciones actuales del medio ambiente.

- ✓ Metodología 017

i) Sector Salud. Para proyectos de: remodelación, rehabilitación, ampliación, construcción, etc.

✓ Metodología 028

Es importante dejar constancia que las metodologías antes mencionadas simplemente pretenden profundizar en las problemáticas que se presentan en los programas y proyectos presentados al banco, pero guarda una relación muy estrecha con los datos contenidos en la ficha EBI, de ahí que no se profundice más acerca del contenido que se maneja, un aspecto muy importante del que hay que dejar constancia, es que según las últimas normativas expedidas por la DNP acerca de las metodologías BPIN, estas se han venido reemplazando por la MGA, y llegado el momento en todo el país se establecerá como metodología única la MGA.

- ❖ **Metodología General Ajustada (MGA).** Es la última implementación realizada por la Dirección Nacional de Planeación, y que reemplazara a todas las metodologías BPIN, no importa cual sea el sector de aplicación, nace de la necesidad de unificar criterios a nivel nacional, de igual manera pretende manejar una cantidad mayor de variables que implique la toma de decisiones mucho más acertadas en la destinación de recursos públicos, así como proveer un sistema de información ágil y eficiente en el proceso de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión.

La MGA permite al usuario consignar la información de identificación del problema o necesidad a partir de las causas, los efectos y las posibles alternativas de solución, (se debe tener por lo menos una alternativa de solución al problema o necesidad). A esta(s) alternativa(s) se le realizará(n) los estudios institucional, organizacional, localización, técnico, ambiental, económico, comunitario, de mercado, financiero y legal, siempre que sean necesarios de acuerdo al tipo de proyecto o sean requeridos por la entidad que emite el concepto de viabilidad. Teniendo en cuenta los costos de oportunidad (representados en una tasa de descuento) y las tasas sociales con sus respectivos costos e ingresos, el evaluador podrá decidir cual es la mejor alternativa. Con la alternativa de solución

seleccionada se realizará la programación de productos e indicadores del proyecto.

La MGA generará la Ficha EBI automáticamente y esta se habilitará cuando se haya diligenciado la información correspondiente a los módulos de identificación, preparación, evaluación ex ante y programación, con excepción de los datos del formulador, evaluador y viabilizador, la información sobre los recursos del Fondo Nacional de Regalías y la Calificación de la Priorización del Proyecto o Programa.

Es importante aclarar que la información que contiene cada uno de estos módulos es básicamente la misma que se consignaba en las metodologías anteriores (Ficha EBI, Metodologías BPIN), de allí que no se considere una mayor dificultad en la aplicación de la MGA. Una propiedad muy importante que contiene esta metodología es que cada uno de sus módulos debe ser completado en el mismo orden que se encuentra establecido por el programa, lo que garantiza un mayor orden y eficacia en todos los procesos de su elaboración, razón por la cual el programa no permite acceder al módulo siguiente sin haber completado el módulo anterior, y así sucesivamente hasta completar cada uno de los cuatro módulos.

La MGA ahorra el trabajo en los formatos de la Metodología General para la Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos en Colombia en un 45%. A manera informativa en el Anexo E. Características MGA, se explicará algunas características principales del paquete, que usa la MGA.

- ❖ **Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (SSEPI).**
El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI, surge de la necesidad de contar con un sistema de información automatizado que apoyara las labores de seguimiento de los proyectos cofinanciados con sus recursos y el Departamento Nacional de Planeación, DNP decide brindar apoyo para el desarrollo de tal herramienta.

Poco tiempo después de iniciarse los trabajos relacionados con dicho desarrollo entra en ejecución el proyecto Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Una de las responsabilidades de dicho proyecto era la entrega, a las entidades territoriales, de una herramienta automática que facilitara las labores de programación y de gestión de la inversión pública en el territorio, independientemente de su fuente de financiación.

Los responsables resolvieron aunar esfuerzos alrededor del SSSEPI buscando ampliar el alcance de la herramienta de manera que cumpliera con las diversas expectativas y se convirtiera así en el sistema de información sobre proyectos de inversión pública en las entidades territoriales.

En función del avance de la tecnología y con el fin de recopilar una mayor información, así como mas completa se implemento la actualización de versiones mas modernas, que permitían entre otras opciones:

- Un total reordenamiento de las funciones del sistema que apunta a facilitar su utilización y a acompañar sistemáticamente los proyectos a través de las diferentes etapas de su ciclo de vida y en su participación en el proceso de programación de la inversión.
- El diseño y desarrollo de la versión para red que permite la operación simultánea del sistema por múltiples usuarios.
- Funciones nuevas para apoyar el proceso de programación de las inversiones en la entidad territorial.

- Funciones nuevas que permiten hacer fluir la información entre las diversas instancias y niveles de la administración con responsabilidades en el manejo de la inversión pública, facilitando así su participación en dichos procesos.

Las últimas versiones de actualización del SSEPI permite un manejo mucho más fácil y comprensible de cada una de sus funciones, las cuales permiten manejar diferentes opciones.

2.2 JUSTIFICACIÓN

2.2.1 Idealización banco. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así como en el nacional, está directamente involucrado en varios de los procesos que tienden a optimizar el empleo de los recursos, en condiciones de eficiencia y eficacia. En ese sentido, es un instrumento de gestión invaluable para el proceso de planificación, el cual tiene como objetivo último, que las estrategias y programas de desarrollo se hagan realidad y que se perciban sus beneficios para la sociedad.

El Banco de Programas y Proyectos registra todos los proyectos de inversión pública independientemente de su fuente de financiación, que sean viables y que estén en la órbita de competencia de la respectiva entidad territorial. Esto significa que el Banco es un instrumento para adoptar decisiones de inversión racionales. Y dentro de la idealización que se hizo al crear este tipo de herramientas para hacer mucho más efectiva la destinación de recursos a los entes territoriales se encuentran características tan importantes como :

- a. Mantener información acerca de la totalidad de los recursos necesarios para llevar a cabo las inversiones que se propone el desarrollo territorial, el Banco permite orientar la búsqueda y gestión de los recursos complementarios, que son necesarios para cumplir con las metas deseadas.

- b. Contribuir al proceso presupuestal y como espacio de articulación de éste con la planeación el Banco de Programas y Proyectos puede brindar información sobre la composición de la inversión pública de la entidad territorial, por organismo, por sector, por tipo de proyecto, por fuentes de financiación; esta es una información básica para la programación del gasto de inversión, que alimenta el proceso de presupuestación.

- c. Ampliar la posibilidad de que las comunidades puedan incidir en ese tipo de decisiones y obtener recursos para la solución a sus problemas y necesidades, siempre que éstas tengan cabida dentro de las prioridades planteadas en los planes de desarrollo de la respectiva entidad territorial.

- d. Fortalecer el proceso de descentralización se requiere una profunda comprensión por parte de todos los niveles territoriales, de lo que significa la gestión de la autonomía, en el marco de las responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos.

Por tanto, la adopción de los instrumentos de planeación y de gestión como el Banco de Programas y Proyectos, que facilitan la organización de propósitos, de los procesos administrativos y gerenciales y que cualifican la toma de decisiones, es definitiva para esta “gestión de la autonomía territorial” la cual, por su parte, tiene razón de ser, como cualquier proceso de mejoramiento de la gestión, en su capacidad de mejorar el aprovechamiento de los recursos destinados a aumentar la calidad y la cantidad de los bienes y servicios que se proveen en la sociedad y, en últimas, en el aumento del bienestar colectivo.

2.2.2 Antecedentes. Al hacer una descripción clara de lo que debe ser un banco y ya conocedores de los aspectos mas importantes que se regulan con la puesta en marcha del banco de programas y proyectos, se esta en capacidad de

determinar de una manera serena y objetiva las deficiencias presentes en el banco actual del municipio de Los santos, que en ultimas es el primer paso para cumplir con el objetivo del desarrollo de la mi practica empresarial.

La decisión de conocer de una manera muy cercana la realidad de la creación de este tipo de herramienta, la cual fue creada en este municipio mediante el Acuerdo 010 de Marzo 04 de 1995, como se referencia en el Anexo F. Acuerdo de creación BPPIM, me permite diagnosticar mas fácilmente los problemas y así mismo encontrar la solución mas optima en post de asegurar cumplir con las metas para las cuales fue establecido por la Ley.

Básicamente la descripción que se puede realizar el BPPIM encontrado en el municipio, pasa tanto por la completa inoperancia en cada una de las etapas que se deben cumplir para la evaluación de programas y proyectos, así como lo equivocada realización de las tareas que este debía cumplir, confirmando que no se estaba cumpliendo con ninguna de las cuatro características de lo que debía ser un banco, o que si hacia se realizaba de una manera muy incipiente.

Las características principales que describen el estado actual, se pueden describir de la siguiente forma:

- ❖ No existe el espacio físico destinado para la ubicación del banco.
- ❖ La no existencia de mobiliario ni equipos (Escritorio, computador, archivador), que garanticen el buen recaudo de la información.
- ❖ No existe una persona encargada del manejo del banco (tiempo completo), sobre la cual recaiga la responsabilidad directa de su ejecución.

❖ El desconocimiento total de la comunidad, quienes son los directamente beneficiados con la destinación correcta de los recursos.

❖ No existe un manual que permita mantener un orden en los procedimientos que se deben seguir para el correcto funcionamiento del mismo, razón por la cual los proyectos que se estaban presentando se hacían de manera incorrecta, ocasionando la pérdida de recursos de financiación por parte del departamento y otros entes territoriales.

❖ No se consideraba el banco como una herramienta útil en la toma de las decisiones, para la destinación de los recursos.

2.2.3 Recomendaciones. Al ser necesario corregir estas falencias, y contando con el apoyo de las autoridades administrativas encargadas de estas decisiones, se plantea en una reunión acordada, la toma de las medidas respectivas tendientes a llevar a que se superara estos inconvenientes, esto en la medida de las posibilidades económicas del municipio.

Al contar con la disposición y compromiso de las autoridades, se procedió a trabajar desde ese preciso momento, para lo cual se organizo y estructuro en plan de trabajo con metas a las cuales se les estableció plazos, con el fin de controlar su ejecución y correcto desarrollo.

El plan de trabajo se consolido básicamente tratando de mejorar los aspectos que eran susceptibles de mejora, aportar nuevas ideas, con el fin de llegar a implementar en efectivo BPPIM, para lo cual se trabajo en ocho (8) puntos específicos, así:

I Nombramiento del director del BPPIM. Como principal conclusión de la reunión sostenida con las autoridades del municipio se estableció nombrar una

persona de tiempo completo, que se encargue de dirigir todas las acciones tendientes a ubicar al banco en el puesto que se merece dentro de la organización institucional del municipio. En el Anexo G. Resolución Nombramiento director BPPIM, se agrega la resolución mediante la cual se entrega la dirección del BPPIM.

- II Capacitación en lo concerniente al manejo general del banco. Se ubicara en las instancias gubernamentales las entidades que puedan brindar algún tipo de capacitación en todos los temas relacionados con la puesta en marcha y ejecución del BPPIM.

En el Anexo H. Certificado asistencia a capacitación, se relaciona las capacitaciones a las cuales se asistió, con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para el manejo del BPPIM, estas capacitaciones que se desarrollaron en la Gobernación de Santander estaban encaminadas a mejorar los procesos de los bancos, pero aprovechando las mismas se obtuvo la información necesaria e indispensable para establecer el montaje del banco desde cero.

- III Gestión de recursos para la implementación de oficina del BPPIM. Se justifico ante la secretaria de hacienda, gobierno y el almacén del municipio, la necesidad de dotar de equipos y mobiliario, tendiente a brindar un espacio físico con todas las comodidades que permitan desarrollar todas las actividades de una manera optima, tal como se muestra en la Foto 4.

De esta gestión se llego a conseguir equipos y mobiliario, así:

- ✓ Un computador
- ✓ Una Impresora
- ✓ Un Escritorio

- ✓ Un Archivador
- ✓ Acceso a dotación de papelería por parte del municipio.

Foto. 4 Equipo y Mobiliario instalado



- II Mediante la carta de entregada por el almacenista la cual se encuentra relacionada en el Anexo I. Acta de entrega de equipos , se informa acerca de los equipos y mobiliarios, así como su destinación.

- III Creación y adopción del manual de procedimientos. Cumpliendo con lo dispuesto para tal caso por la Ley que reglamenta los Banco de programas y proyectos, se crea y adopta un manual de procedimientos, esto mediante el Decreto No. 35 de Octubre 8 de 2004, del cual se adiciona copia en el Anexo J. Decreto adopción manual de procedimientos, donde se estipulan todos los procedimientos a efectuar para llevar un proyecto a feliz termino. Este manual donde se estipula cada uno de los procedimientos que se llevan cabo desde la presentación del proyecto al BPPIM hasta su registro, se

encuentra mas adelante en este documento y allí se precisan de una forma mas especifica cada uno de estos pasos.

III Implementación del archivo del BPPIM. Se recopiló toda la información (documentos, planos, etc.) de proyectos que se encontraba en cajas, y se clasificó según su año de creación, y sector beneficiado.

Para esto se procedió a inspeccionar el archivo de la alcaldía, en el cual se encontraban depositados en cajas de cartón y agrupados según el campo de acción (salud, educación, vías, etc), sin embargo en la inspección realizada se encontró un gran desorden y que en la mayoría de los casos la información contenida en estas no coincidía con la descrita en su exterior o como la habían identificado, razón por la cual se dificultó mucho mas la tarea de recopilación de la información pertinente a la BPPIM. En el archivador previamente asignado se clasificó la información clasificando prioritariamente, la fecha del proyecto, el sector beneficiado.

IV Actualización de proyectos existentes. Con los proyectos que se encontraban en el archivo y que ofrecían soluciones a problemas que se estaban presentando actualmente, se realizó una labor de actualización a las condiciones actuales, esto con el fin de lograr que fueran incluidos en el nuevo banco y que se llegaran a concretar.

Básicamente la actualización de estos proyectos se realizó en función de lo establecido por el manual de procedimientos para este caso en particular, el cual describe los aspectos sobre los cuales debe recaer la actualización, y que como ya lo veremos mas adelante es un proceso de muy fácil aplicación.

IV Capacitación a la Comunidad. Se piensa en acercar a la comunidad que en últimas serán los más beneficiados, mediante la ejecución de algunos talleres de capacitación a los líderes de las veredas y líderes comunales.

La ejecución de este tipo de capacitaciones se concertó directamente entre la administración municipal y la comunidad beneficiada representada por sus líderes, acordando la intensidad de estas, así como las fechas y sitios señalados para las mismas, en esta concertación se estableció que para iniciar se contaría con dos (2) capacitaciones:

a. La primera dirigida a los líderes comunales, la cual se desarrollo en las instalaciones de la casa campesina municipal, los días sábados en horas de la mañana, tal como lo relaciona el Anexo K. Jornadas de Capacitación Lideres comunales

b. La segunda dirigida hacia la comunidad en general y que cumplió una labor más informativa, se desarrollo en la casa de la cultura, los días jueves en horas de la tarde tal como lo relaciona el Anexo L. Jornadas de Capacitación comunidad general

II Actualización en metodologías. Pensando en que el banco debe hacer parte de un proceso dinámico, sistemático, continuo e integral, como lo debe ser todo proceso que pretenda ser exitoso, es necesario que este en una actualización permanente, en función del avance de la tecnología, así como de la implementación de nuevas metodologías, todo esto para que lo lleve a cumplir con lo anteriormente mencionado.

Razón por la cual se contó con la asesoría permanente del banco encargado de estas funciones a nivel departamental, en todo lo que tiene que ver tanto con el conocimiento así como en la capacitación en nuevas metodologías, es así como se realizaron jornadas de capacitación tal como se encuentra relacionado en el Anexo M. Capacitación en nuevas metodologías.

En conclusión desde este punto de vista, organizar y operar un Banco de Programas y Proyectos en los Municipios, es una actividad central que va a

posibilitar la más eficiente y eficaz asunción de sus competencias y el fortalecimiento de un proceso de descentralización que signifique realmente ganancias en la gestión del desarrollo para el país como un todo. Pero de manera central, el Banco de Programas y Proyectos es un instrumento de gran importancia que fortalece el intercambio entre gobierno y sociedad civil, lo cual redundará profundamente a favor de la democracia y de la calificación de la autonomía territorial.

2.3 METODOLOGÍA DE APLICACIÓN

La aplicación de una metodología adecuada que permita la adopción de los procedimientos de registro, actualización, evaluación y seguimiento de proyectos en el banco municipal de programas y proyectos. El registro supone los pasos previos de radicación y calificación de viabilidad, se debe tener en cuenta que para la aplicación de estos procedimientos se requiere del buen criterio de los funcionarios responsables, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

La aplicación de los procedimientos adoptados supone, en algunos eventos, el cumplimiento de funciones por parte de diferentes oficinas de la administración. Dichas funciones deben ser asignadas por las instancias territoriales competentes. Para este efecto es necesario tener en cuenta que a los concejos municipales, según sea el caso, corresponde determinar la estructura de la respectiva administración territorial y las funciones de sus dependencias.

En el banco de proyectos municipal se registrarán todos los proyectos viables, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el municipio, independientemente de su fuente de financiación. En todos los casos, los proyectos serán formulados y evaluados de acuerdo con los criterios básicos de formulación de proyectos de inversión, las metodologías establecidas y los requerimientos adicionales del ente cofinanciador. Como guía para la formulación y evaluación de

los proyectos a nivel de perfil, se recomienda utilizar los manuales metodológicos desarrollados por el Departamento Nacional de Planeación.

2.3.1 Manual de procedimientos registro y actualización. Los procedimientos establecidos a continuación, describen el proceso al cual es sometido todo programa y proyecto, desde el momento de su radicación, hasta el momento de su registro, para lo cual se establecen los pasos a continuación descritos. Es importante dejar claro que el manual que se detalla a continuación es el que se adopto en el municipio y al cual hicimos referencia anteriormente, pero se adapto para tratar de ajustarlo a cualquier municipio.

🔗 Registro de proyectos en el banco municipal de programas y proyectos de inversión

▪ **Radicación.** La radicación es el procedimiento por el cual el banco deja constancia de la recepción de un proyecto con la documentación requerida. La revisión de esta documentación se realiza en el momento en que el proyecto es presentado, la documentación que se debe anexar al momento de realizar el proceso de radicación, es:

I. Carta de solicitud de registro en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal firmada por el titular de la secretaría, oficina o ente descentralizado del municipio que es la entidad responsable del proyecto.

II. Acta de concertación del proyecto con la comunidad, la cual nos deja ver la aceptación de la comunidad al proyecto

III. Ficha de Estadística Básica de Inversión EBI: Es una ficha esquemática en la cual se sintetizan los principales datos contenidos en la evaluación del proyecto.

IV. Metodología BPIN, según sector de la inversión, la evaluación del proyecto la realizará la entidad responsable utilizando las metodologías del banco de programas y proyectos de inversión pública nacional aplicadas a cada sector, esto cuando no se exija la MGA.

V. Presupuesto detallado, ajustado a las cantidades que implican la ejecución del mismo, así como sus respectivos APU.

VI. Cronograma de actividades, discriminando el tiempo de ejecución de cada una de las actividades, así mismo el flujo de fondos en función de los periodos de tiempo establecidos.

VII. Copia de los diseños (Tal como se describe mas adelante)

VIII. Titulo de propiedad de los terrenos, requerido para las obras a construir.

IX. Si se trata de un proyecto de pavimentación de vías urbanas, certificado de que se encuentran instaladas las redes de servicios públicos o que se prevee la culminación oportuna de éstas.

X. En caso de que el proyecto sea cofinanciado, anexar carta de compromiso de todos y cada uno de los cofinanciadore, que garanticen la cofinanciación del proyecto y el monto que el respectivo cofinanciadore aportará.

Con el fin de dejar constancia de los documentos recibidos se diseño una ficha para tal fin, tal como se muestra en el Anexo N. Ficha de Recepción documentos, para los proyectos que implican algún tipo de diseño, para cada caso en particular se clasifica en función del tipo obras que se le vaya a ejecutar, así:

✓ Obras de infraestructura: Estudio de suelos, levantamiento topográfico, diseño estructural firmado por un ingeniero civil matriculado, diseño sanitario hidráulico

firmado por un ingeniero civil o sanitario matriculado, diseño eléctrico firmado por un ingeniero electricista matriculado, cantidades de obra y presupuesto del proyecto, especificaciones técnicas de la construcción.

✓ Proyectos viales: Planos, levantamiento topográfico (planta y perfil), cartas de tránsito, nivel y movimiento de tierra, presupuesto de obra, especificaciones técnicas de obra, especificaciones técnicas de construcción (planos, detalle de obra de arte, firmado por un ingeniero civil o de vías o transporte).

✓ Agua potable y saneamiento básico:

- Acueductos: Planos de levantamiento topográfico (planta y perfil), memorias y planos de obras complementarias como bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento y planta de tratamiento, presupuesto de obra y especificaciones técnicas de la construcción.

- Alcantarillados: Planos de levantamiento topográfico (planta y perfil), memorias y planos de obras de pozos de inspección, estructura de entrega, conexiones domiciliarias, presupuesto de obra, especificaciones técnicas de construcción.

- Disposición final de basuras: Ubicación, selección del predio, selección de alternativas, diagnóstico del servicio actual de aseo en el municipio, cuantificación y clasificación de basuras, estudio demográfico y urbanístico, definición del sistema de disposición de basuras, diseño técnico del sistema, cantidad y presupuesto de obra, especificaciones técnicas de construcción y especificaciones de manejo y operación del sistema.

✓ Saneamiento ambiental: Tratamiento y uso de aguas residuales: Planos del alcantarillado (si no existe colector para llevar los afluentes a un único punto de descarga), diseño de esa obra, población y tendencias de crecimiento, caudal a

tratar, caracterización físico – química del afluente, plano del lote para la planta, descripción técnica del sistema de tratamiento, diseño de la planta, eficiencia esperada del tratamiento.

✓ Medio ambiente y recursos naturales:

- Ordenamiento de recursos: Diagnostico, localización, delimitación y extensión, climatología, geología, y características generales de los suelos y los ecosistemas del área, estudio socioeconómico, infraestructura vial y de servicios.

- Reforestación: Localización, delimitación y extensión del área, climatología, topografía, aguas, uso actual del suelo, características físico–químicas del suelo, especies vegetales arbóreas de la zona, técnicas de la tierra, beneficios, descripción técnica del plan de reforestación, evaluación económica dentro de un marco de ordenamiento de cuencas.

- Educación ambiental: Identificación de la población objetivo y ubicación, características del programa, plan de trabajo, costos y presupuesto de financiación.

- Mitigación de contaminación atmosférica: Inventario de las fuentes emisoras con emisión de las contradicciones de contaminantes, descripción técnica del plan de control y monitoreo, costos y propuestas financieras.

- Planes de contingencias: Ubicación, estudios geológicos, geomorfológico, comportamiento hidrológico, territorialización de las amenazas, población expuestas, condiciones de la infraestructura productiva y reproductiva, elaboración y diseño del plan de contingencias que mitigue y prevenga eventuales desastres, propuestas económicas, costo y financiación de la inversión.

✓ Proyectos agropecuarios, agroindustriales y extractivos: Condiciones socioeconómicas generales del espacio regional del proyecto, condiciones actuales del sistema de comercialización y su proyección del desarrollo, análisis sobre el sistema de mercados, análisis financiero y de sostenibilidad del proyecto, monto de la inversión y fuentes de financiación, costos total del proyecto y desarrollo industrial.

✓ Proyectos sociales: Análisis sobre el nivel socioeconómico de la población actual y su proyección del mejoramiento, análisis financiero y sostenibilidad del proyecto, monto tal de la inversión y fuentes de la financiación, costos del proyecto y desarrollo institucional.

Los proyectos que busquen recursos de fuentes de financiación distintas al presupuesto municipal deberán estar acompañados de la documentación que cada una de las entidades financiadoras exige, como ocurre en el caso de aquellos proyectos que buscan recursos del departamento o de cualquier sector del Gobierno Nacional que ofrezca Cofinanciación¹.

Revisada la documentación presentada se genera la ficha de radicación de acuerdo a lo contemplado para tal caso en el Anexo O. Ficha Radicación

Una vez radicado el proyecto, la documentación presentada será remitida por el banco al equipo de planeación responsable de emitir el concepto de viabilidad, se dejará constancia de la recepción del proyecto, en el campo correspondiente de la ficha de radicación.

Una vez se haya cumplido con los diez requisitos contemplados en la radicación de los documentos, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

¹ El banco debe contar con la lista de los documentos exigidos por cada una de las fuentes de financiación, para efectos de verificar si un proyecto es recibido con la documentación requerida, al momento de su radicación.

❖ Revisada la documentación presentada se genera o se diligencia la ficha de radicación, y se le asigna un numero de radicación que se recomienda sea consecutivo y de cuatro dígitos.

❖ Radicado el proyecto, la documentación presentada será remitida inmediatamente por el banco a la instancia responsable de emitir concepto de viabilidad.

❖ Se dejará constancia de la recepción del proyecto por parte de tal instancia en el campo correspondiente de la ficha de radicación.

a) Estructura del código de Radicación. El código es una secuencia de caracteres que permitirá identificar de manera única un proyecto dentro del banco municipal. La estructura del código es la siguiente:

Cuadro 1. Estructura del código y tamaño de sus campos

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO Y TAMAÑO DE SUS CAMPOS				
AÑO	NODO			NUMERO ASIGNADO
	ORDEN	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	
Longitud: 4 dígitos	Longitud: 0 dígitos	Longitud: 2 dígitos	Longitud: 3 dígitos	Longitud: 4 dígitos

Ejemplo de asignación de un código

A manera de ejemplo, el código con el que queda radicado en 2005, en el banco de proyectos del municipio de Los Santos (Santander), y en el que su número de asignación es 0027, es el siguiente:

2005 - 68 - 418 - 0027

▪ **Concepto de Viabilidad**

a) Competencias para emitir conceptos de viabilidad:

❖ Programas y proyectos que solicitan recursos municipales:

▪ Si el programa o proyecto es iniciativa de una entidad privada o de la comunidad, la oficina de planeación Municipal, mediante resolución le delegará el concepto de viabilidad de su competencia a la secretaria, oficina o entidad descentralizada del orden municipal que tenga que ver con el sector, la cual será la encargada de emitir concepto de viabilidad antes de presentarlo al banco municipal.

▪ Si el proyecto es iniciativa de una secretaria, oficina o entidades descentralizadas del municipio, el concepto de viabilidad será emitido por la oficina de Planeación Municipal, para la cual conforma el siguiente equipo de trabajo, integrado por la planta de personal existente en dicha oficina:

○ Para proyectos de infraestructura física:

- Un ingeniero civil
- Dos arquitectos
- Un economista

- Para programas o proyectos sociales:
 - Un administrador de empresas
 - Un sociólogo o trabajador social
 - Un economista

Todos los proyectos del municipio (independientemente de la fuente), deben contar con concepto de viabilidad favorable del municipio.

b) Conceptos que se deben tener en cuenta para emitir viabilidad:

- ❖ Verificar que la ejecución del proyecto sea función competente de la entidad que pretende dar solución al problema o necesidad.
- ❖ Conceptuar aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales.
- ❖ Analizar la consistencia y la viabilidad del proyecto fundamentada en el problema o necesidad que origina la realización del mismo y con base en los indicadores de evaluación del proyecto a través de:
 - El Plan de Desarrollo
 - El Programa de Gobierno
 - Programas y proyectos que tienden a finalizar obras inconclusas
 - Macroproyectos de impacto socioeconómico a nivel regional
 - Programas y proyectos de conservación del medio ambiente
 - Programas y proyectos de investigaciones que generen proyectos productivos
- ❖ Constatar la no existencia de otro(s) programa(s) o proyectos(s) que cubran las mismas necesidades.

❖ Verificación de la utilización correcta y completa de la metodología utilizada para la identificación, preparación y evaluación del proyecto.

❖ Verificación de la existencia de las cartas de respaldo necesarias, las cuales deberán expresar la intención de cofinanciar el programa o proyecto.

c) Plazo para emitir concepto de viabilidad. El plazo máximo para emitir concepto de viabilidad sobre los programas y proyectos que solicitan recursos municipales será 15 días hábiles, contados a partir de su radicación en el banco municipal.

d) Resultado de la calificación de viabilidad. Si el programa o proyecto es viable, la instancia que emite el concepto respectivo, remitirá al banco inmediatamente la ficha EBI, estudios y documentos que les hallan sido entregados, para proceder a su registro.

Si el programa o proyecto no es viable, dicha instancia lo devolverá con sus respectivos estudios y documentos de respaldo al banco, indicando claramente las razones por las cuales no es viable, este a su vez lo devolverá a la secretaría, oficina o ente descentralizado municipal que lo presentó dentro de un plazo de (10) días máximo, dando a conocer las razones que motivaron la no viabilidad, estos darán a conocer dichas razones al proponente del proyecto, si es el caso, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la fecha de recibido, dentro del mismo plazo se informará al banco municipal sobre los proyectos calificados como no viables y enviará copia de las correspondientes fichas EBI.

e) Archivo de estudios y documentos. La dependencia competente para emitir concepto de viabilidad será responsable en cada caso de archivar y mantener disponibles los estudios y documentos de respaldo de los proyectos de inversión registrados en el banco de programas y proyectos del municipio.

El banco municipal conservará una copia de los documentos originales de los proyectos que deban seguir trámite de registro en el departamento, a menos que tal registro tenga solo carácter informativo, caso en el cual, el banco municipal sólo envía al banco departamental las correspondientes fichas EBI.

▪ **Registro**

a) Competencia y función del registro. El registro de los programas y proyectos es competencia del banco municipal y puede tener dos fines:

- Solicitud de recursos municipales, departamentales o nacionales
- Información para que el municipio pueda realizar el seguimiento que debe presentar a la fuente de financiación o cofinanciación de los programas y proyectos de inversión pública.

El registro en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, indica siempre que los programas y proyectos son viables, y por lo tanto pueden ser ejecutados con recursos públicos.

Los proyectos municipales financiados exclusivamente con recursos municipales y a los cuales se les asigne presupuesto, deberán registrarse también en el banco departamental, con fines informativos. Este registro no supone la obtención de un nuevo concepto de viabilidad en el departamento.

Los proyectos que solicitan recursos de otras fuentes diferentes a los recursos municipales, que requieren concepto de viabilidad emitido por otras instancias, se

radicarán en el banco de dichas instancias, para el trámite correspondiente una vez sean registrados en el banco municipal.²

b) Oportunidad del registro. Una vez el proyecto es calificado como viable por la instancia competente, se registra en el banco municipal. Durante todo el año se podrán registrar proyectos de inversión en el banco municipal, sin embargo, los proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) deberán estar registrados con suficiente antelación, a fin de que puedan informar el proceso de programación de las inversiones para la vigencia fiscal respectiva.

c) Información sobre el registro. El banco municipal deberá informar sobre la situación del proyecto a la instancia o dependencia que lo presentó, dentro de un plazo máximo de 5 días, contado a partir de su registro.

Si se trata de un proyecto que deba seguir trámites de registro en el departamento, el banco municipal informará sobre la situación del mismo a la instancia o dependencia que lo presentó, dentro de un plazo máximo de 5 días contado a partir de la fecha en que se reciba la información respectiva del banco departamental.

d) Código de Registro. Al ser registrado, el proyecto recibirá un código de registro, un proyecto municipal puede ser registrado en varios bancos, pero el código de registro es único a nivel municipal y único a nivel departamental y es el

² De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 2132 de 1992, excepcionalmente los municipios podrán acceder en forma directa a todos los Fondos de conforman el Sistema Nacional de Cofinanciación, siempre que demuestren que no han sido atendidos por los departamentos. En estos casos, la calificación de viabilidad y el registro de los proyectos se efectuará en el nivel nacional.

que se le asigna al proyecto tanto en el banco municipal³, como en el banco departamental, así para toda instancia donde se registre posteriormente.

Si se trata de proyectos a ejecutarse en varios municipios, uno de los municipios deberá realizar el primer registro en su banco de programas y proyectos y asignará el código respectivo. Los bancos de las demás entidades territoriales adoptaran dicho código al efectuar el registro correspondiente.

Estructura del código de Registro. El código es una secuencia de caracteres que permitirá identificar de manera única un proyecto de inversión registrado en cualquier banco del país. La estructura del código es la siguiente:

Cuadro 2. Estructura del código y tamaño de sus campos

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO Y TAMAÑO DE SUS CAMPOS				
AÑO	NODO			NUMERO DE RADICACIÓN
	ORDEN	DEPARTAMENT O	MUNICIPI O	
Longitud: 4 dígitos	Longitud: 1 dígito	Longitud: 2 dígitos	Longitud: 3 dígitos	Longitud: 4 dígitos

- Año: Corresponde al año calendario en que se REGISTRA el proyecto en el banco municipal.
- Nodo: Identifica al banco municipal.

³ Por ejemplo, un proyecto municipal que solicita recursos del departamento y de la nación, será registrado en tres bancos y tendrá un código en cada uno de ellos. Los tres bancos en que se registra son los de los niveles municipal, departamental y nacional.

- Orden: identifica el nivel administrativo del banco. Como se trata de un banco municipal, el valor del campo ORDEN siempre será 1
- Departamento: identifica el departamento donde se localiza el banco de proyectos, según el código de la División Político Administrativa definida por el DANE.
- Municipio: identifica el municipio donde se localiza el banco de proyectos, de acuerdo al código de la División Político Administrativa definida por el DANE.
- Número de radicación: guarda el número con el que fue radicado el proyecto en el banco municipal en el momento de su presentación.

Ejemplo de asignación de un código de Registro

A manera de continuar con el ejemplo establecido anteriormente, el código con el que queda registrado en 2005, en el banco de proyectos del municipio de Los Santos (Santander), un proyecto calificado como viable cuyo número de radicación fue 0027, es el siguiente:

2005- 1 - 68 - 418 - 0027

El 2005 indica que fue registrado en el año 2005, el 1 que fue registrado en un banco de nivel municipal, el 68-418 que dicho banco es el del municipio de Los Santos en el departamento del Santander y el 0027 que el proyecto fue radicado bajo el número 0027

- **Actualización de proyectos en el banco municipal de programas y proyectos de inversión**

Si se producen modificaciones en cierta información de un proyecto que se encuentra registrado en el banco municipal, es necesario actualizarla. Dicha actualización la realizará la entidad o el organismo que propuso el proyecto.

La actualización de los proyectos municipales que se encuentran registrados en el banco departamental, deberá efectuarse simultáneamente en éste y en el banco municipal, los proyectos registrados en el banco municipal deben actualizarse en los siguientes casos:

- ❖ Cuando han transcurrido dos años desde su registro en el banco, sin que hayan sido actualizados, ni se le hayan asignado recursos, y se quiera mantener el proyecto para optar a recursos en la vigencia siguiente. Todo proyecto registrado en el banco al que no se le haya asignado recursos ni haya sido actualizado durante dos años consecutivos será excluido del banco.
- ❖ Cuando la programación de recursos para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas han cambiado, sin que el costo total del proyecto varíe.
- ❖ Cuando los costos del proyecto han variado con respecto a lo calculado inicialmente, independientemente de la inflación.

En todos los casos la actualización debe efectuarse a través de la ficha EBI, así como en la metodología de elaboración del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- i. El proyecto se debe identificar con el código asignado inicialmente.

- ii. Se debe elaborar nuevamente la ficha EBI, y la metodología respectiva.
- iii. Si se considera que el presupuesto debe ser objeto de actualización, se procederá, sin modificar los ítems, ni las cantidades, únicamente la información que cambia será la relacionada al ajuste de los precios.
- iv. Así mismo para el cronograma de actividades y el diagrama de flujo de fondos.
- v. De manera similar que para la radicación, se debe entregar copia magnética de las modificaciones realizadas en cada uno de los puntos anteriormente señalados.
- vi. Mediante una carta dirigida al banco se debe informar, así como se deben explicar brevemente las razones por las cuales se actualiza el proyecto.

Los proyectos que solicitan recursos en estancias diferentes a las del orden municipal, a los cuales no se les asignan recursos para la vigencia para la que fueron presentados, deberán ser actualizados, con el fin de hacer las modificaciones técnicas que exige cada una estas en particular, y reiterar el interés en seguir buscando recursos de alguno de los fondos para la vigencia presupuestal siguiente.

Cuando la información que cambia se refiere a objetivos y/o metas, se trata de un proyecto distinto. Por lo tanto se debe realizar nuevamente el estudio de formulación y evaluación, diligenciar una nueva ficha EBI del proyecto, y presentarlo al banco para registro como un proyecto nuevo. En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, se mantendrá el código original de registro del proyecto, excepto cuando en función de la actualización cambie tanto el proyecto que sea necesario registrarlo como un nuevo proyecto.

- **Proceso presupuestal de programas y proyectos de inversión.** El objetivo del presente ítem es describir las diferentes etapas a que son sujetos los programas y proyectos de inversión que han de ser susceptible de financiar o cofinanciar con recursos del presupuesto general del municipio.

El proceso presupuestal de la inversión, cumple con las siguientes etapas: Programación, presentación, análisis, aprobación, ejecución y control presupuestal; veamos cada una de ellas:

Programación. Esta es de un proceso continuo en la cual se identifica las necesidades que han de ser satisfechas a través del tiempo y han sido detectadas por la comunidad y deben obedecer al programa de gobierno planteado. Para desarrollar esta etapa, hemos de tener en cuenta el método de participación comunitaria, proceso que es realizado a través de las Secretarías, oficinas y entes descentralizados del municipio, de acuerdo con el sector que corresponda, reciben las necesidades de la comunidad, y luego son estos los responsables de identificar, formular y evaluar programas y proyectos de su competencia; con los cuales se tendrá actualizado el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, permitiendo así ejecutar obras que fueron pensadas y evaluadas en el tiempo y evitar la dilapidación de los recursos en forma improvisada.

Dentro de la programación se ha de considerar, además de lo anterior el registro de programas y proyectos en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto General del Municipio.

- a) Registro de programas y proyectos en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal. El registro de proyectos en el BPIM, indica siempre que los proyectos son viables por lo tanto que son susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General del Municipio o recursos

propios de entidades descentralizadas del orden municipal, del departamento, de la nación u otras posibles fuentes de financiación diferentes a las anteriores.

b) Plan Operativo Anual de Inversiones. Es un componente del sistema presupuestal que indica los proyectos de inversión clasificado por sectores, órganos y programas.

Adicionalmente define para cada proyecto su valor, teniendo en cuenta el origen de las fuentes de financiación y el destino de los recursos. Este plan se elabora tomando como base los estimativos fijados en el plan financiero. Los programas y proyectos que aparezcan en el plan operativo anual de inversiones, deberán estar registrados en el BPIM.

c) Presupuesto General del Municipio. Es un componente del sistema presupuestal que sirve como instrumento para dar aplicación del Plan de Desarrollo Municipal para el cumplimiento en lo económico y social contemplado en sus planes y programas.

Presentación. Hechos los ajustes en el Consejo de Gobierno, si a eso hubiere lugar, el alcalde debe presentar el proyecto de presupuesto a las Juntas Administradoras Locales para que rindan concepto sobre las partidas presupuestales propuestas por el alcalde, y luego el alcalde presentará el proyecto de presupuesto general a consideración del Concejo durante los primeros (10) días del último período de sesiones ordinarias para iniciar en esta los trámites correspondientes.

Análisis y estudio por parte de las corporaciones. Presentado el proyecto, la corporación inicia su estudio verificando el cumplimiento de todas las normas orgánicas del presupuesto y las demás disposiciones de obligatorio acatamiento.

Durante el proceso de análisis, a corporación no puede eliminar ni reducir las partidas apropiadas para atender el servicio de la deuda, las demás obligaciones contractuales del municipio, la atención completa de los servicios ordinarios de la Administración, las autorizadas en el plan anual de inversiones y los planes y programas de que trata la Ley 152 de 1994. Tampoco podrán aumentar los cómputos de las rentas y recursos del capital, sin previo concepto favorable del alcalde.

Aprobación. Hechas las modificaciones pertinentes si el Concejo decide, aprueba el proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia fiscal, el cual sancionará el ejecutivo y procederá a efectuar la liquidación previa, por decreto para iniciar su ejecución el 1° de enero del año siguiente.

Ejecución presupuestal. Se desarrolla a través del recaudo de las rentas y la autorización de los gastos mediante el siguiente instrumento:

a) Programa Anual de Caja (PAC). El programa anual de caja determina los flujos de pago que se proyectan para la vigencia fiscal, tomando como base los estimativos fijos en el plan financiero.

Por otra parte regula la ejecución de las apropiaciones presupuestales. Este programa comprende la totalidad de los ingresos y gastos autorizados en el acuerdo de presupuesto y determina el volumen de pagos que es posible realizar mensualmente en el transcurso de la vigencia fiscal

Control Presupuestal

a) Control Político. Es ejercido por las corporaciones vigilando la ejecución del presupuesto y las normas que lo regulan, así como su adecuada ejecución orientación de acuerdo con los planes y programas en él contemplados.

b) Control Financiero. La Secretaría de Hacienda en el momento de la programación y la ejecución presupuestal, efectuará el seguimiento financiero del presupuesto general del municipio.

La Oficina de Planeación Municipal evaluará la gestión y realizará el seguimiento financiero de los programas y proyectos de inversión pública, para lo cual podrá solicitar directamente la información financiera necesaria.

c) Vigilancia Administrativa. Concentra su atención en el desarrollo de los programas y actividades y en sus resultados, según los objetivos trazados, para verificar las desviaciones, retrasos e interferencias que se presentan en el cumplimiento de la misión. La Secretaría de Hacienda ejercerá la vigilancia administrativa del uso que se da a los aportes o préstamos del presupuesto municipal a las empresas industriales y comerciales del municipio y sociedades de economía mixta del orden municipal.

d) Control Fiscal. Es un control externo, ejercido por un organismo independiente de la administración, vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de estado, en todas sus órdenes o niveles.

La contraloría Municipal ejercerá la vigilancia de la ejecución del presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales, previstos en la ley 42 de 1993 y normas que la sustituyen o adicionen.

2.4 METODOLOGÍAS Y MECANISMOS PARA CALIFICAR LA VIABILIDAD, ELEGIBILIDAD Y PRIORIDAD DE PROYECTOS

Los conceptos de viabilidad, elegibilidad y prioridad se aplican en la gestión de la inversión pública, fundamentalmente para apoyar la toma de decisiones de

inversión en proyectos. Por lo tanto, la definición de estos conceptos, la determinación del alcance y ámbito de aplicación de cada uno, son aspectos definitivos para el diseño de metodologías y mecanismos para su calificación.

En el proceso de gestión de proyectos, la determinación de la viabilidad, elegibilidad y prioridad de un proyecto, tiene finalmente por objeto decidir acerca de la asignación de recursos para su ejecución. Esta determinación puede comprender desde una revisión general del contenido de un proyecto, hasta un estudio complejo y detallado, según el nivel y tipo de proyecto.

La información aquí plasmada tiene por objeto facilitar la aplicación de estos conceptos en el proceso de su calificación, Esta información presenta los aspectos principales para la definición de los criterios de calificación. Sin embargo, se hace necesario especificar estos criterios para cada sector de la administración territorial con base en las variables y parámetros característicos de cada uno de ellos.

A manera general, la viabilidad está relacionada con la conveniencia de ejecutar los proyectos; la elegibilidad, con la asignación de recursos y la prioridad con el ordenamiento de los proyectos. Aunque el uso predominante de algunos de estos conceptos, esté restringido al proceso de cofinanciación de la inversión y a la ejecución de recursos orientados a un área sectorial específica, es conveniente generalizar su uso al conjunto de proyectos que se maneja en una entidad territorial, ya que esta acción constituye el seguimiento a la etapa de preinversión de los proyectos.

2.4.1 Viabilidad. La viabilidad de un proyecto se refiere a la “posibilidad” que tiene el proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un proyecto en términos de los elementos conceptuales

que lo componen, la información utilizada en su formulación, la coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto. Por lo tanto la viabilidad de un proyecto incorpora los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales e institucionales.

Para revisar un proyecto con el fin de determinar su viabilidad, se requiere que el proyecto se encuentre preparado y evaluado de acuerdo con los conceptos básicos de formulación y evaluación de proyectos, En el caso en que el proyecto no presente la información suficiente para determinar su viabilidad, se requerirá precisar los requerimientos y apoyar el proceso para complementar dicha información, dentro de los criterios básicos a tener en cuenta para determinar la viabilidad de un proyecto, tenemos:

Viabilidad técnica. Los criterios técnicos para la evaluación permiten determinar la calidad y coherencia de la información relacionada con el objetivo mismo del proyecto, el dimensionamiento de las variables que intervienen, sus planteamientos básicos, soluciones y actividades. Por lo tanto la evaluación incluirá la revisión de aspectos relacionados con: la identificación de la situación, alternativas técnicas propuestas, actividades y costos.

a) Identificación de la situación actual. La evaluación está dirigida al análisis de la información contenida en el proyecto, relacionada con la problemática planteada o la situación a ser transformada por el proyecto, teniendo en cuenta que esta situación afecta a una comunidad y no a un individuo. Esta información permitirá definir el objetivo del proyecto y las metas. Dichos objetivos y metas presentadas estarán orientados a la transformación y mejoramiento de la situación descrita.

La evaluación de las variables implícitas en el proceso de identificación de la situación base, se indican de una manera mas clara en Tabla 1. Identificación Situación Actual, la cual nos permitirá determinar el valor numérico de este

aspecto y determinar en función de este valor si es viable o no, esto al establecer que tenga un valor superior o igual al ochenta por ciento (80%) del valor óptimo, y Así para cada uno de los aspectos que determinan la viabilidad.

Conclusión

Este análisis concluirá la pertinencia del proyecto en términos de la situación a transformar y la coherencia de la información presentada

b) Alternativas técnicas. La evaluación comprende el análisis de la alternativa o alternativas presentadas en el proyecto, las cuales, no solamente deben permitir el logro de los objetivos y metas y en lo posible garantizarlo, sino que deberán ser tecnologías apropiadas, Una tecnología es apropiada cuando es posible ejecutarse y operarse en términos físicos y técnicos dentro del contexto regional, cuando es social y culturalmente aceptada y cuando sus costos de inversión, operación y mantenimiento están dentro de rangos aceptables.

La evaluación de las variables implícitas en el proceso de evaluación de las alternativas técnicas, se indican de una manera mas clara en Tabla 2.. Alternativas Técnicas.

Conclusión

Esta evaluación concluirá si las alternativas propuestas son apropiadas y pertinentes dentro del contexto en el que se plantea el proyecto.

c) Análisis de costos. Como se mencionó anteriormente, se analizarán los costos de las alternativas planteadas en el proyecto con el fin de determinar si son apropiados y correctamente estimados. Se analizarán los costos desde el punto de vista de la totalidad del proyecto. Esto incluye:

- El análisis de la estructura de costos,
- Los análisis de costos unitarios que componen los ítems de costos de las alternativas del proyecto,
- Los costos de supervisión o interventoría
- Los costos de gestión
- Los costos de administración de la ejecución.

Adicionalmente, se revisan los costos de operación, mantenimiento y administración del proyecto durante su vida útil. Es importante revisar los costos de acuerdo con el cronograma de actividades con el fin de definir un cronograma de inversiones.

La evaluación de las variables implícitas en el proceso de análisis de costos, se indican de una manera mas clara en Tabla 3. Análisis de costos.

Conclusión

Estos análisis deben concluir la racionalidad de los costos del proyecto de manera independiente a los análisis de tarifas, las fuentes de financiación, implicaciones financieras del proyecto, o cualquier otra variable que utilice información de costos. Es decir, este análisis permitirá exclusivamente determinar si la estimación de costos del proyecto es completa y correcta.

d) Cronograma de actividades. Se revisará el cronograma de actividades con el fin de determinar su correspondencia con la ejecución de las alternativas planteadas y constatar que el tiempo de ejecución presentado es suficiente para cada actividad y para el proyecto total. Esto es importante en términos de estimar el tiempo de ejecución de la manera más realista posible, ya que los costos se pueden afectar cuando las estimaciones de las cantidades de tiempo varían. Este cronograma permitirá además programar las inversiones.

La evaluación de las variables implícitas en el proceso del cronograma de actividades, se indican de una manera mas clara en Tabla 4. Cronograma de Actividades.

Conclusión

Esta evaluación concluirá si el tiempo de ejecución de las actividades es posible y correcto y su distribución en el tiempo es apropiada dentro del contexto en el que se plantea el proyecto.

Al obtener los datos de los conceptos anteriores, podremos emitir el concepto acerca de la viabilidad técnica del proyecto en mención, este en función de que el promedio de los conceptos sea mayor o igual al 80 % del valor optimo.

Concepto de viabilidad técnica:

Viabilidad ambiental. Estos criterios se aplican principalmente a proyectos que involucran obras de infraestructura y por lo tanto pueden llegar a generar impactos ambientales positivos y/o negativos. Los impactos positivos que en algunos casos generan este tipo de proyectos, se refieren a control de inundaciones, control de erosión, mejoramiento de calidad de aguas u otros efectos, que aunque no hagan parte del objetivo del proyecto, contribuyen al mejoramiento de algunas características ambientales. Los impactos negativos se refieren en general a los cambios en el paisaje, la destrucción de vegetación, la contaminación de aguas o

suelos, aumento de la inestabilidad de suelos, amenazas a especies animales o vegetales, cambios en sistemas hidrológicos, etc.

La revisión para determinar la viabilidad ambiental de un proyecto está orientada al análisis tanto de estos impactos ambientales como de las medidas planteadas para su mitigación, prevención o compensación, según sea el caso.

La evaluación de las variables implícitas en este proceso, se indican de una manera mas clara en la Tabla 5. Viabilidad ambiental.

Conclusión

De este análisis se concluirá si se han considerado de manera apropiada los posibles impactos de las obras a construir o de las actividades planteadas en la ejecución y en la operación del proyecto. La revisión de las medidas propuestas, concluirá si éstas son apropiadas dentro del contexto ambiental que presenta el proyecto.

Concepto de viabilidad ambiental

Viabilidad institucional. Se refieren al análisis de los mecanismo de ejecución propuestos en el proyecto; la evaluación de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento de los proyectos y, si es del caso, al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.

La evaluación de las variables implícitas en este proceso, se indican de una manera mas clara en la Tabla 6. Viabilidad Institucional.

Conclusión

Este análisis deberá concluir si el mecanismo propuesto para ejecutar y supervisar el proyecto es apropiado, en términos de eficiencia, y si la capacidad institucional para aplicar dichos mecanismos es suficiente. En el caso de presentarse una propuesta de fortalecimiento, se concluirá si ésta responde a las necesidades relacionadas con el proyecto y si la estimación de los costos es adecuada.

Concepto de viabilidad institucional

Viabilidad socioeconómica. El documento del proyecto que se somete a concepto de viabilidad incluye la evaluación socioeconómica. Por lo tanto, el proceso para emitir concepto de viabilidad socioeconómica consiste en la revisión de dicha evaluación. En esta revisión se hará énfasis en la identificación y valoración de los beneficios con el fin de determinar si el proyecto efectivamente genera dichos beneficios y si su valoración se encuentra en un rango aceptable.

Los criterios socioeconómicos se refieren al impacto económico del proyecto a nivel regional o local y a los efectos sociales sobre grupos poblacionales afectados.

En general, este criterio se aplica al análisis económico del proyecto y a los resultados de la evaluación costo-beneficio, que determina la rentabilidad económica del proyecto. Está relacionado con la identificación y valoración de beneficios directos e indirectos y los costos económicos, los cuales deberán incluir todos los análisis de costos de los aspectos considerados anteriormente (técnicos, ambientales, institucionales).

La evaluación de las variables implícitas en este proceso, se indican de una manera mas clara en la Tabla 7. Viabilidad Socio-económica

Conclusión:

La viabilidad económica del proyecto se determina mediante la revisión y análisis de la evaluación ex-ante presentada en el proyecto. Se concluirá la conveniencia de ejecutar el proyecto, en términos de su contribución al desarrollo económico y social relacionado con los costos. Es decir, que la relación beneficio-costos sea favorable. Esta relación puede ser en términos cuantitativos y cualitativos.

Concepto de viabilidad socioeconómica

2.4.2 Elegibilidad. Elegibilidad se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para ser candidatizado a recursos. Por lo tanto se requiere contar con unos criterios que determinen esta capacidad del proyecto a ser financiado. Por lo general estos criterios responden a los objetivos que persigue la fuente de financiación, y se concretan en unas condiciones y requisitos a ser cumplidos.

La elegibilidad como parte de la gestión de proyectos es útil para canalizar recursos hacia un área de política específica, a través del establecimiento de unos criterios que permiten la selección de un conjunto de proyectos deseables y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la política sectorial. Sin embargo, el mecanismo de elegir proyectos también se puede aplicar al conjunto

de proyectos registrados en un banco de programas y proyectos, para decidir su pertinencia con planes y programas de desarrollo y por ende su posible financiación.

Aunque los criterios de elegibilidad pueden ser establecidos de manera discrecional por cada una de las entidades o instancias a las que corresponda emitir conceptos de elegibilidad, se presentan algunos elementos que han sido comunes en el proceso de aplicación, y que son los que sirvieron de base para crear la tabla que nos determina la elegibilidad o no de un proyecto, tal como se describe en la Tabla 8. Criterio Elegibilidad.

Conclusión

El proceso para determinar la elegibilidad consiste en la verificación y análisis del cumplimiento y observancia de dichas condiciones y requisitos. Estos requisitos tienen que ver con: la viabilidad del proyecto, su pertinencia con planes y políticas tanto de los planes de desarrollo como sectoriales, y con la estructura de financiación presentada.

2.4.3 Prioridad. La prioridad es un concepto que debe ser aplicado en muchos momentos de la gestión de inversión pública. Sin embargo, para efectos de las definiciones contenidas en estas notas, se hace referencia a la prioridad como mecanismo de ordenamiento de los proyectos a ser financiados, dentro de una muestra de proyectos viables y elegibles para su financiación. Es decir, cuando los recursos son escasos y por lo tanto el número de proyectos a ser financiados es limitado, es necesario decidir la asignación con base en criterios de prioridad.

Los criterios de priorización de proyectos pueden incorporar aspectos relacionados con la equidad del gasto, cobertura del proyecto, el género, atención a población vulnerable, etc. En general, para establecer estos criterios de priorización, se definen unos juicios de valor, se ponderan y se distribuyen en una

escala que permite medir la importancia relativa de los proyectos a través de una calificación resultante.

A continuación se presentan algunos criterios que podrán tenerse en cuenta para la definición de una matriz de prioridades:

a) Grado de bienestar común que proporciona el proyecto. Aunque este criterio es de difícil cuantificación, se puede estimar con base en el deseo manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto.

b) Orden de necesidades o problemas de la comunidad a los que responde el proyecto. Este criterio se relaciona con los análisis de los diagnósticos (municipales o departamentales) y el número de beneficiarios en comparación al número de habitantes de la localidad del proyecto. Es decir, define la importancia relativa en términos de cantidad de beneficiarios.

c) Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local. Esta variable se estima mediante los resultados de la evaluación económica y social del proyecto.

d) Características de los beneficiarios del proyecto. Esta variable puede tenerse en cuenta cuando se pretende dar prioridad a grupos especiales.

e) Beneficios indirectos del proyecto. Esta variable puede considerarse como criterios de prioridad, teniendo en cuenta, no solamente el objetivo del proyecto sino los posibles impactos indirectos.

f) Impactos ambientales. Teniendo en cuenta que los proyectos contienen el respectivo análisis de los impactos ambientales se puede dar prioridad a aquellos cuyo impacto ambiental sea positivo

En la Tabla 9. Criterio Prioridad, se trato de establecer y dar un valor a cada uno de los criterios expresados anteriormente, para con esto determinar el nivel de prioridad de los proyectos.

Conclusión

Para determinar el orden de prioridad de los proyectos, se definen las variables principales cualitativas y cuantitativas, comunes a todos los proyectos (numero de beneficiarios, calidad del bien o servicio, costo por beneficiario, etc.) y se relacionan entre sí, de tal manera que se obtenga una calificación de los proyectos de acuerdo con su importancia relativa. Todas las variables deberán ser relacionadas con los costos del proyecto.

Al tener determinado de manera numérica cada uno de los criterios que determinan la vida de un proyecto después de su registro será mucho mas fácil llegar a determinar si un programa o proyecto llegar a cumplir con los objetivos para los cales fue creado y pueda acceder a la siguiente etapa, que es la consecución de los recursos; Para esto se creo una Tabla, que nos permita agrupar cada uno de los criterios y anexarla al proyecto, y con esta establecer una decisión mas acertada en cuanto a la evaluación final de este, a la cual se hace referencia en la Tabla 10. Metodología de Evaluación

2.5 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO

La efectividad de la ejecución de programas y proyectos y la eficiencia en la aplicación de los procesos de inversión, dependen no solamente de la correcta conceptualización y preparación de éstos, sino de la gestión de las entidades territoriales responsables para llevar a cabo cada una de las diferentes etapas del proyecto. Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de este proceso, se hace indispensable establecer las acciones de seguimiento que

permitan identificar las posibles debilidades en todo el proceso, con el fin de mejorar, corregir o tomar las medidas necesarias para hacer eficiente los procesos de preparación, ejecución y operación de los programas y proyectos.

Este documento presenta los elementos conceptuales relevantes para definir y orientar las acciones de seguimiento del proceso de inversión pública, para lo cual se ha tomado el proyecto como unidad mínima de inversión. Es de vital importancia tener en cuenta que el seguimiento difiere de un sistema de control, pues no pretende calificar un proceso, sino mejorarlo.

Un sistema de seguimiento tiene por objetivo mejorar la calidad de los proyectos y de la gestión para su desarrollo.

Dentro de las consideraciones a tener en cuenta en el seguimiento de cualquier tipo de programa y/o proyecto, encontramos:

2.5.1 Seguimiento a la etapa de preinversión. Estas recomendaciones se refieren al seguimiento del proceso a partir de la identificación de los programas y proyectos presentados en el plan de desarrollo. Es decir, no se incluye ningún tipo de seguimiento a los diagnósticos y a la elaboración del Plan de desarrollo.

La calidad del desarrollo de esta etapa es importante para el éxito de la inversión pública, pues en ésta se prepara y analiza la información necesaria para tomar la decisión de inversión. Es decir, los documentos del proyecto, finalmente evaluado, constituyen la guía para su ejecución y operación, ya que debe contener todas las acciones necesarias y suficientes para que el proyecto se ejecute y opere de la manera mas adecuada posible. Por esta razón se hace énfasis en la atención que se le debe dar a la preparación de los proyectos. “Es mejor borrar con borrador que con bulldozer”.

2.5.2 Seguimiento a la etapa de ejecución. La etapa de ejecución incluye las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto a partir de la asignación de los recursos. Es decir, desde la gestión para iniciar el proyecto hasta la construcción o ejecución de la totalidad de las actividades que lo componen. La programación para la ejecución se prevé en la preparación del proyecto, no solo a través del cronograma de actividades sino en la descripción de cada una, en las especificaciones técnicas de construcción, en las rutas presentadas, en la estructura de financiación, etc.

Iniciar la ejecución de proyectos ha sido, por lo general, un cuello de botella en la gestión que deben adelantar las entidades territoriales. Esto se debe a que, comúnmente, los esfuerzos se concentran en la preparación de los aspectos del proyecto que se relacionan con la aprobación de los recursos para su ejecución, pero no se tiene en cuenta los aspectos relacionados con la definición de los mecanismos de ejecución del proyecto. Por esta razón es que se hace énfasis en la necesidad de incluir, en la preparación del proyecto, la información necesaria para orientar y facilitar la iniciación, ya sea de la contratación del proyecto o de la ejecución directa.

Proceso de ejecución y supervisión de los programas y proyectos. El seguimiento a la ejecución y supervisión de los programas y proyectos, dependerá entonces, del mecanismo de ejecución propuesto para los diferentes tipos de proyectos y del sistema de supervisión o interventoría. En general, los proyectos son ejecutados a través de contratación privada, de convenios interinstitucionales o directamente son ejecutados por la misma instancia responsable del proyecto (Secretarías sectoriales, planeación u otras instancias del ente territorial). La contratación de un proyecto puede ser directa, a través de licitación o concurso o cualquier otro mecanismo de contratación previsto y posible en términos jurídicos y técnicos.

De igual manera, la supervisión o interventoría del proyecto podrá ser contratada o desarrollada por la instancia responsable del proyecto, dependiendo del tipo de proyecto. El proceso para iniciar la ejecución de un proyecto a través de contratación que requiera de licitación pública, está determinado principalmente por las siguientes acciones:

a) Pliegos de licitación y preparación de documentación adicional. Esta actividad es responsabilidad de la instancia sectorial encargada de la ejecución del proyecto.

Para el seguimiento de esta actividad se definirán las principales actividades como pueden ser:

- Revisión de especificaciones técnicas de construcción
- Revisión de pliegos de licitación
- Revisión de las condiciones de licitación
- Elaboración de documentación requerida para publicación de avisos de licitación
- Solicitud de certificado de apropiación presupuestal y demás condiciones usuales para este proceso.

b) Proceso de selección, contratación e inicio del proyecto. Para el seguimiento de esta actividad se deberá tener en cuenta la elaboración de los criterios de calificación de las licitaciones, adjudicación, requerimientos para la legalización de contratos, reserva presupuestal, acta de iniciación del proyecto, etc.

Seguimiento a la ejecución física de los programas y proyectos. La supervisión o interventoría es un proceso de seguimiento a la ejecución física de proyectos. Por lo tanto, la entidad territorial deberá dar especial interés en determinar las actividades relacionadas con las bases, formatos y mecanismos de

supervisión, con el fin de garantizar la eficiencia en la ejecución de los proyectos. Este seguimiento deberá estar descrito en el documento de preparación de proyecto, o por lo menos previsto con base en la programación del proyecto. Esta supervisión puede ser contratada o desarrollada por las instancias responsables del proyecto, así:

a) En el caso en que se requiera concurso para la contratación de la supervisión del proyecto, las principales actividades relacionadas con este proceso son:

- Elaboración de términos de referencia
- Criterios de calificación de propuestas
- Preparación de condiciones para participar en la selección
- Invitación al concurso.
- Calificación de propuestas.
- Selección
- Contratación.

b) En el caso en que la supervisión sea desarrollada por la misma entidad responsable del proyecto, se diseñarán las acciones de seguimiento que contribuyan a la eficiente ejecución del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente información, que deberá estar contenida en el documento de preparación del proyecto:

- Cronograma de actividades. Este cronograma será preciso y detallado de manera que oriente la ejecución. En la mayoría de los casos los cronogramas presentados en el documento del proyecto deben ser ajustados antes de iniciar el proyecto con el fin de precisar las actividades.

- Organización de obra. Para los componentes de construcción de obras de infraestructura, se deberán presentar los items de obra de las diferentes actividades presentadas en el cronograma y la ruta crítica de la obra.
- Planos de construcción, cantidades de obra y especificaciones técnicas de construcción.

2.5.3 Seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos. El seguimiento a la ejecución financiera se llevará a cabo con la aplicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI. En el se consigna, entre otras, la información relacionada con la programación financiera para la ejecución de las diferentes actividades del proyecto. El Sistema relaciona directamente esta programación financiera con la ejecución física del proyecto, lo cual no necesariamente tiene que corresponder.

Durante la ejecución, se consigna la información relacionada con la ejecución financiera del proyecto. El sistema calcula el porcentaje de ejecución financiera y asigna el mismo porcentaje a la ejecución física del proyecto, compara lo programado con lo ejecutado y las diferencias determinan el seguimiento y definen los indicadores de eficiencia.

En el caso de proyectos en los cuales las actividades de ejecución corresponden a las de operación (Proyectos de capacitación, asistencia técnica, recuperación ambiental, investigación, etc.) el seguimiento estará orientado a la revisión del cumplimiento de la programación financiera y al cumplimiento de los resultados esperados durante su ejecución.

2.5.4 Seguimiento a la operación y resultados del proyecto. Para este seguimiento se deberán tener en cuenta las principales variables que definen la operación del proyecto, la producción, el efecto y si es posible el impacto del proyecto, el cual se relaciona con el cumplimiento del objetivo. Un buen sistema

de seguimiento de la operación del proyecto, deberá permitir un alto grado en el logro de los resultados esperados.

El SSEPI contempla el seguimiento a los resultados del proyecto mediante la comparación de la cantidad esperada del producto del proyecto, con la obtenida. Sin embargo, se recomienda ampliar el seguimiento de la operación y resultados, con el fin de precisar y mejorar las actividades previstas para operar el proyecto, realizar un monitoreo de costos de operación y verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La información captada para el seguimiento de esta etapa, deberá estar orientada, no solamente a indicar el cumplimiento de lo previsto, sino a contribuir en la precisión de parámetros de costos, tiempos, asignación de personal, efectos directos e indirectos de los proyectos, identificación de otras variables que pueden afectar los resultados previstos del proyecto, etc.

Las principales variables a tener en cuenta para el seguimiento del proceso de operación y resultados del proyecto son:

a) Esquema de operación. Este esquema deberá ser especificado con base en la propuesta de operación presentada en el documento del proyecto y deberá incluir los aspectos técnicos de la operación del proyecto y los aspectos institucionales. Es decir el esquema de la organización institucional bajo el cual va a operar el proyecto con las respectivas funciones básicas para la puesta en marcha.

b) Costos de producción por unidad de tiempo. Se trata de verificar la eficiencia del proyecto en términos de costos y metas de producción, presentado en la preparación del proyecto. Vale la pena recordar que esta variable es de gran importancia en la determinación de los beneficios del proyecto y determinó en gran

parte la viabilidad económica del proyecto. Por lo tanto, su seguimiento debe estar orientado al logro de esta producción periódica a un costo razonable. La entidad operadora preparará los formatos necesarios para registrar la información de la producción y detectar diferencias con lo previsto. El resultado de esta comparación es el indicador de eficiencia del proyecto.

c) Beneficiarios atendidos por unidad de tiempo. De igual manera, esta es una variable relacionada con los beneficios del proyecto y puede definir un indicador de eficacia del proyecto. Para el seguimiento a esta variable, la entidad operadora del proyecto puede preparar los formatos que se requieran para determinar el número de usuarios del proyecto, relacionados con el tiempo. Este tiempo puede referirse al tiempo que el proyecto ha servido al usuario o el aumento de usuarios en el tiempo o cualquier otra relación que el operador considere relevante. Esto dependerá también del tipo de proyecto.

d) Características del bien o servicio. El ente operador deberá diseñar acciones que le permita conocer, permanentemente las características de los bienes o servicios del proyecto, su aceptación por parte de los usuarios y las posibilidades de mejoramiento. Esta variable determinará un indicador de calidad del proyecto y puede ser asimilada al control de calidad.

2.5.5 Seguimiento a la gestión en el proceso de inversión. El objetivo del seguimiento a la gestión pública en el proceso de inversión, es contribuir al logro de la ejecución del Plan de Desarrollo y a su evaluación. Por lo tanto este sistema deberá permitir orientar, reorientar, ajustar, dinamizar o cambiar los procedimientos en la ejecución del mismo.

El plan de acción constituye un agregado de las actividades principales a desarrollar por parte de las dependencias de la administración territorial. Por lo tanto, la información básica para su elaboración, es el resultado del seguimiento

de los programas y proyectos incluidos en el plan plurianual y los requerimientos para su desarrollo.

2.6 PRODUCTOS DE LOS BPPIM

Como en todo proceso que se encuentre bien estructurado y que funcione de una manera correcta, los bancos de programas y proyectos producen una serie de resultados que en función de su utilidad se puede aplicar en:

2.6.1 Formulación de planes de desarrollo. Como herramienta que genera información sobre aspectos necesarios para la formulación de los planes, es de suma importancia la operación del Banco de Programas y Proyectos, en términos de aportar:

- ❖ Información sobre proyectos en ejecución y su estado de avance.
- ❖ Información sobre proyectos viables registrados en el Banco, por sector, tipo de proyecto, etc.
- ❖ Información acerca de costos unitarios o promedios de ciertas inversiones o de la prestación de ciertos servicios, entre otras posibilidades de generación de información

2.6.2 Programación financiera y presupuestal. Para suministrar la información relativa a los proyectos viables registrados por sector para la vigencia fiscal que se está programando, es definitiva la operación de los Bancos de Programas y Proyectos, tanto a nivel departamental como municipal.

- ❖ En efecto, el Banco genera la información necesaria para elaborar el POAI, señalando los proyectos que se encuentran registrados, clasificados por sectores, órganos y programas.

- ❖ También ofrece información útil en un proceso de priorización de proyectos, destacando la población beneficiada por cada uno de ellos, los costos promedios totales por tipo de proyecto, fecha de ingreso del proyecto, programa del Plan de Desarrollo al que apunta, entre otros aspectos

2.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

Esta característica es muy importante, si tenemos en cuenta que en función de que los trabajos se realicen bien y de conformidad con lo establecido por la ley para tal caso, para lo cual el banco nos aporta en:

- ❖ Para el desarrollo y operación de un sistema de evaluación de la gestión y de los resultados de los Planes y Programas, en coordinación con las secretarías sectoriales, el Banco de Programas y Proyectos constituye una herramienta de gran utilidad, que permite la obtención de indicadores y desarrollar un sistema de seguimiento a los programas y proyectos de inversión.

- ❖ La operación coordinada del Banco de Programas y Proyectos Departamental y nacional, con los bancos municipales, es fundamental para facilitar la asesoría y lograr la concertación con estos, para el diseño y puesta en marcha de un sistema de evaluación de gestión y de resultados de los respectivos Planes y Programas, en la perspectiva de implantar un Sistema de Evaluación de la Gestión a nivel departamental

2.8 GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Es de sustancial importancia para el propósito de obtener estadísticas, indicadores y, en general, información que apoye los diferentes procesos involucrados en la planeación, la operación del Banco de Programas y Proyectos y la producción de

la información de salida que se considera o se detecta como útil para los diferentes usuarios.

2.9 ASESORÍA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se refiere básicamente a la asesoría a la cual tiene derecho los municipios pequeños, en los cuales en vista de las escasas posibilidades de desarrollo de un banco adecuado, se le pueda brindar desde el departamento la ayuda en la evaluación de sus proyectos, así como en servicios de consultoría que requiera.

2.10 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE COFINANCIACIÓN

En tanto mecanismo único de registro de proyectos de inversión pública en el nivel territorial, la operación del Banco de Programas y Proyectos es fundamental para impedir la dispersión de las acciones y propender por la efectiva coherencia entre los Planes de Desarrollo y la asignación del gasto; para esto, es un requisito indispensable su trabajo coordinado con las entidades encargadas de la cofinanciación a nivel departamental.

3. EVALUACIÓN METODOLOGÍA

La aplicación de la metodología antes mencionada, nos permite desarrollar de una manera mas cómoda, ordena y precisa cada uno de los procesos que se involucran en el desarrollo de un proyecto, desde su creación hasta la operación del mismo pasando por cada una de las etapas que lo componen.

Sin embargo la mejor forma de comprobar que tanto los procesos como los procedimientos que conlleva la ejecución de un programa o proyecto es la adecuada, es mediante la aplicación de cada uno de estos, de allí que con la puesta en marcha del banco como tal, se haya mantenido sobre el la observación necesaria con el fin de detectar los sitios donde se estuviera presentando alguna falencia, y con esta información tomar las medidas necesarias para eliminarla y tener unos procesos mas eficientes y con unos excelentes resultados que en ultimas son el mejor indicador de que las cosas se están haciendo de manera correcta.

Básicamente en el periodo de observación (aproximadamente un (1) mes) que duro la operación del banco, no se observo que se estuviera presentando algún tipo de falla en ninguno de los procedimientos desde la recepción del proyecto hasta su ejecución, pero las mayores inquietudes surgieron en la fluencia de presentación de proyectos por parte de la comunidad, que al final serán los directamente beneficiados con la ejecución de los programas y proyectos.

Al investigar de una manera mas exhaustiva, mediante el dialogo con los lideres comunales se determino la causa para que esta situación se estuviera presentando, y no era precisamente que la población no tuviera necesidades o que no demandara ningún tipo de obras.

La principal objeción a la presentación de programas o proyectos por parte de la comunidad surgía en el desconocimiento total de ellos, para presentar ningún tipo de proyecto, es de tener en cuenta que al tener un contacto mas cercano con ellos y vivir su realidad desde su perspectiva, se entendía en parte la razón de los inconvenientes en la presentación de cualquier tipo de proyecto, aun cuando si las condiciones se dieran y de ellos dependieran no se daría abasto con el tramite de los proyectos por ellos presentados, razón por la cual se procedió a diagnosticar esta posibles causas, dentro de las que se destacan:

- ❖ Total desconocimiento de la existencia de este tipo de estancias gubernamentales.
- ❖ Bajo nivel de escolaridad de los representantes de la comunidad
- ❖ Falta de compromiso en las personas elegidas por la comunidad
- ❖ No existían espacios de comunicación entre las administraciones locales y la comunidad.
- ❖ Falta de tiempo por parte de los representantes de la comunidad, etc.

Conociendo ya de forma real la problemática que se venia presentando y sabiendo que mi presencia mediante el convenio establecía una serie de responsabilidades que pasaban por dar solución a la mayor cantidad de problemáticas presentadas, se inicio el proceso mediante el cual se pretendía de la manera mas ágil y eficiente brindar a la comunidad herramientas que permitieran acercarlos mucho mas a la solución de sus necesidades prioritarias.

En el desarrollo de implementar soluciones para la problemática planteada surgieron varias alternativas de solución, sin embargo hubo una que en virtud de sus facilidades tanto técnicas como financieras resulto ser la más atractiva para la administración municipal, y el cual consistía básicamente en dos pasos:

I. Implementación de jornadas de capacitación a los líderes comunales (Miembros de las Juntas de Acción Comunal), así como de los representantes de la comunidad interesados en adquirir los conocimientos acerca de Presentación de Programas y Proyectos, para el beneficio de cada uno los sectores que representan, jornadas que se efectuaron como se encuentra referenciado en los Anexos K. y L., como ya mencionamos anteriormente.

II. Realizar, fomentar y distribuir entre la comunidad un Manual de Presentación de Proyectos, que les permita apoyar la labor realizada en las capacitaciones., manual que se hizo en función de las posibilidades económicas del municipio, y que pretendía informar a la comunidad de una manera fácil y didáctica, manual del cual aparece copia en el Anexo P. Manual de presentación de Proyectos

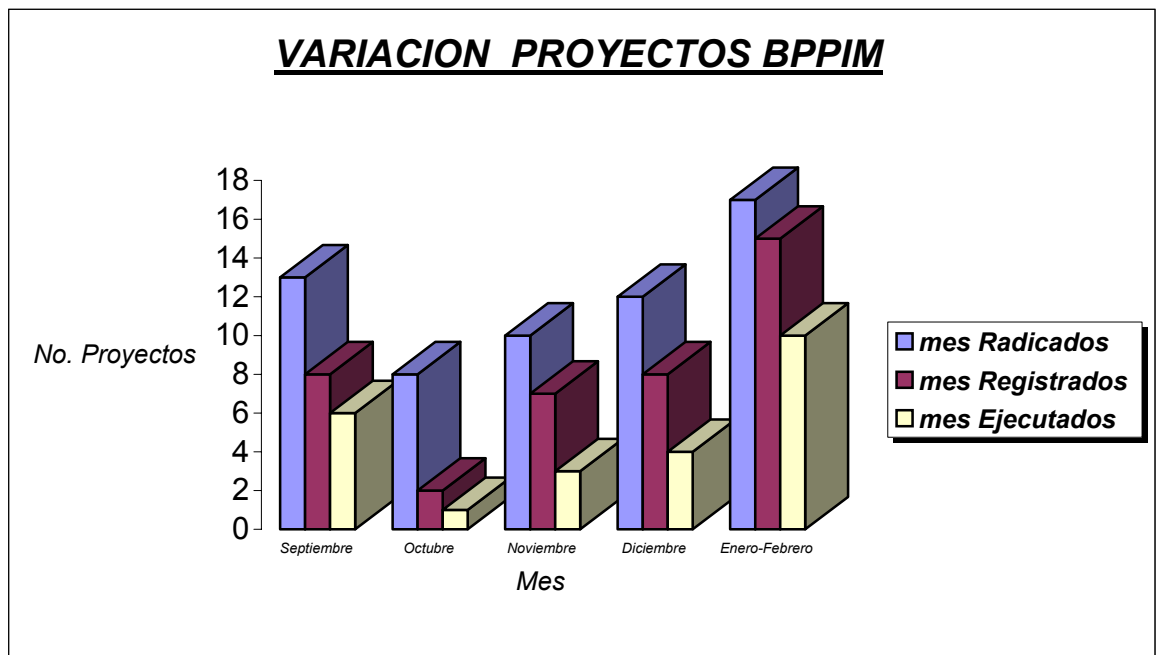
Después de aplicar las soluciones planteadas en la medida de las posibilidades económicas brindadas por el municipio, así como la correcta aplicación de los procedimientos para el registro, evaluación y seguimiento de cada uno de los proyectos que llegan al nuevo banco, se noto un aumento muy importante en lo que tiene que ver con la radicación, registro y ejecución de cada uno de ellos, pero sobre todo se observo como estos procesos permitieron mantener un control en las etapas que regulan la vida de los programas y proyectos.

Como en el municipio antes de la implementación del nuevo banco, no existía ningún soporte físico de los programas y proyectos que llegaban al “banco existente”, es prácticamente imposible hacer una comparación real de la situación antes y después del nuevo banco, sin embargo es notoria la mejoría de los procesos que implican la ejecución de un proyecto.

A manera informativa y con el objetivo de lograr un punto de referencia que nos permita evaluar a futuro los procesos que envuelven el desarrollo del BPPIM, así como la manifiesta mejoría, se logro tabular el numero de proyectos radicados, tal

como se muestra en el Anexo Q. Proyectos Radicados, los proyectos registrados, tal como se muestra en el Anexo R. Proyectos Registrados, y los proyectos ejecutados, tal como se muestra en el Anexo S. Proyectos Ejecutados, esto desde su implementación, información que al ser cruzada nos arrojó los resultados descritos en la Figura 2.

Figura 2. Relación de Proyectos Radicados, Registrados y Ejecutados



Al hacer un análisis de los resultados que nos presenta la grafica, se puede notar una aumento progresivo tanto en la radicación, registro y ejecución de los proyectos, desde su implementación hasta la fecha de la duración de la practica, sin embargo es de tener en cuenta que el indicador mas importante es el que relaciona que los tres aspectos tenidos en cuenta logren llegar al mismo punto, lo cual seria el punto de máxima eficiencia del banco, teniendo en cuenta que se debe mantener un cierto numero de proyectos presentados en cada periodo de tiempo establecido y permitir que la presentación de programas y proyectos aumente periodo a periodo.

Con esto básicamente se daba por concluido la labor encomendada, que se había iniciado meses atrás, que tenia por objetivo estructural un banco exitoso, prácticamente desde cero, y que a la vista de los resultados mostrados anteriormente , se logro un avance extraordinario en el uso de esta herramienta, trabajo que se encuentra referenciado por las autoridades de la administración municipal como lo son el Secretario de Planeación y el Secretario de Gobierno y Jefe de Personal, tal como se muestra en el Anexo T. Acta de cumplimiento actividades BPPIM.

CONCLUSIONES

Tal como se ha mencionado desde el principio de este texto, la importancia de este tipo de herramientas para los municipios es notoria, de allí la necesidad de que en cada municipio no solo exista un banco pero no en el papel, como ocurre en la mayoría de municipios pequeños del país, si no que este desempeñe las funciones para las cuales fue establecido y con esto mejore los procesos de evaluación y seguimiento de los programas y proyectos, que en mi opinión es la oportunidad mas real que la comunidad que cuenta con grandes necesidades, sea participe del desarrollo que una correcta destinación de los recursos les pueda brindar.

Es de tener presente que en función de la carencia de recursos por parte del municipio, algunas labores no se realizan, o se realizan de manera equivocada, por lo cual se pierde mucho tiempo planteando soluciones que se quedan en el papel o que son realizadas de manera incorrecta con el fin de ahorrar la mayor cantidad de dinero, situación que con el paso del tiempo y de recomendaciones hechas por los organismos de control y administrativos del municipio se ha venido corrigiendo de tal manera que se corrijan en el menor tiempo posible.

Sin embargo no se puede pretender que todas las situaciones en lo referente a la implementación se hallan realizado de la forma ideal, pero será cuestión de los funcionarios del futuro, así como de las administraciones que lleguen, mejorar los procesos que así lo requieran, lo importante es que se dio un gran paso, de pronto el mas significativo dentro de las expectativas que tenemos de lograr un país con mas oportunidades para la gente que en verdad las requiere.

Con esto se da por concluidas las actividades que me permitió colaborar con este municipio, tal como es relacionado en el Anexo V. Acta de Finalización.

BIBLIOGRAFÍA

CRITES y TCHOBANOGLIOUS. Sistemas de Manejo de Aguas residuales. 2000. Tomo III. Mc Graw Hill. Cap. 1,4 y 5.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, Manuales de Funcionamiento, Regulación, Procedimientos de los Bancos a Nivel Municipal. Bogota. 2000.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Normas Colombianas para la presentación de trabajos de investigación. Quinta actualización. Bogota. ICONTEC. 2002.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI. Subdirección de Cartografía. Catalogo de Objetos. Bogota. 1998.

McCORMAC C., Jack. Diseño de Estructuras de Acero. México D.F. AlfaOmega Ediciones. 2000. Pág. 275-416.

MERRITT S., Frederick. Manual del Ingeniero Civil. 2 ed. México. Mc Graw Hill. 1998. Tomo 2 y 3.

PARKER, MACGUIRE, AMBROSE. Ingeniería de Obra Simplificada. Editorial LIMUSA. Cap. 11, 14 y 15.

SÁNCHEZ SABOGAL, Fernando. Fundamentos Teóricos para Diseño de Vías. Tomo I. II Parte. Cap 7 y 8.

ANEXOS

Anexo A. Jornadas de capacitación líderes JAC

JORNADAS DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD LIDERES COMUNALES 1ra Jornada

FECHA	TEMA	REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD	ASISTENTES	Vo.Bo.
25 Septiembre 2004	Definición de Programas y Proyectos y etapas del Proyecto	Junta de Accion Comunal Vereda El Pozo	1	
		Junta de Accion Comunal Casco Urbano	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda El Potrero	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda Espinal Bajo	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda Regadero Bajo	0	
		Junta de Accion Comunal Vereda Delicias	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda LLanadas	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda Los Teres	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda Regadero Alto	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda Espinal Alto	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda La Purnia	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda Carrizal	2	
		Junta de Accion Comunal Barrio San Martin	0	
		Junta de Accion Comunal Vereda Salazar	0	
		Junta de Accion Comunal Vereda El Tabacal	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda San Rafael	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda La Loma	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda Majadal Bajo	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda Paso Chico	0	
		Junta de Accion Comunal Vereda Guamito	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda La peña	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda El Diamante	1	
		Junta de Accion Comunal Vereda La Laguna	2	
		Junta de Accion Comunal Vereda Rosablanca	0	
Junta de Accion Comunal Vereda San Francisco	1			
Junta de Accion Comunal Vereda El Garbanzal	1			
Junta de Accion Comunal Vereda La Mojarra	1			
Junta de Accion Comunal VeredaMajadal Alto	0			
Junta de Accion Comunal Vereda La Fuente	1			

* Lugar: Casa Campesina Municipal Horario: 08:00 AM - 12:00 PM

* Total Asistentes : 32 Personas

Anexo B. Jornadas de capacitación comunidad en general

JORNADAS DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD COMUNIDAD EN GENERAL

FECHA	TEMA	COMUNIDAD ASISTENTE	TOTAL ASISTENTES	Vo.Bo.
11 y 25 Noviembre 2004	<ul style="list-style-type: none"> * Definicion de Programas y Proyectos y etapas del Proyecto * Identificacion del Proyecto * Preparacion del Proyecto 	<p><i>En las Instalaciones de la Casa de La cultura del Municipio, se dieron cita un numero de personas interesadas en obtener alguna informacion necesaria acerca de la Identificacion Preparacion de todo tipo de proyectos, entre las personas que asistieron se encontraban lideres comunales, profesores, empleados de la administracion, estudiantes y personas del comun.</i></p>	35 Personas	

* Total Asistentes : 35 Personas

* Horario: 09:00 AM - 12:00 PM

Anexo C. Formato Recepción de Documentos

FORMATO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA RADICACION BPPIM DE LOS SANTOS

I. INFORMACION

NOMBRE: _____
ENTIDAD PROPONENTE: _____
FECHA: _____

II. DOCUMENTOS

No.	Documento	Cumple		No Aplica
		SI	NO	
1	Carta de solicitud de registro en el BPPIM.			
2	Acta de concertación del proyecto con la comunidad			
3	Ficha de Estadística Básica de Inversión EBI			
4	Metodología BPIN o Metodología General Ajustada			
5	Presupuesto detallado			
6	Cronograma de actividades			
7	Copia de los diseños (Si los requiere)			
8	Título de propiedad de los terrenos (Si el proyecto implica construccion)			
9	Certificado de que se encuentran instaladas las redes de servicios publicos (para proyectos de infraestructura)			
10	Carta de compromiso de todos y cada uno de los cofinanciadores			

III. OBSERVACIONES

Observaciones: _____

IV. RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS

NOMBRE FUNCIONARIO: _____

Anexo D. Formato Radicación de programas y proyectos

FICHA DE RADICACION DE PROGRAMS Y PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL LOS SANTOS

1, INFORMACION DE RADICACION

NUMERO DE RADICACION	<input type="text"/>
FECHA DE RADICACION (D/M/A)	____/____/____

2, IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: _____	
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO	
NOMBRE: _____	
PERSONA RESPONSABLE: _____	
DIRECCION: _____	TELEFONO: _____

3, ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA: _____	NOMBRE: _____
--------------	---------------

4, CLASIFICACION DEL PROYECTO

4,1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

TIPO ESPECIFICO GASTO DE INVERSION: _____	<input type="text"/>
SECTOR: _____	<input type="text"/>

4,2 PROGRAMA Y FONDO DE COOFINANCIACION AL CUAL ACCEDE (Espacio reservado para proyectos que pretenden ser coofinacaidos)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COOFINANCIACION: _____
FONDO: _____

5, RESPONSABLE DE LA RADICACION EN EL BANCO

NOMBRE FUNCIONARIO: _____

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: _____
FECHA: _____

Anexo E. Manual de Presentación de Proyectos

[MANUAL DE PRESENTACION DE PROYECTOS.ppt](#)

Anexo F. Tablas de Criterios de Evaluación

Tabla 1. Criterio de Viabilidad Técnica, Identificación de la situación actual

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD TECNICA	FECHA:
1.1.1 IDENTIFICACION DE LA SITUACION ACTUAL	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. Está completa y clara la situación a transformar por el proyecto?			
2. El objetivo se relaciona con dicha situación, es razonable y posible?			
3. Las metas son coherentes con relación a la situación y al objetivo?			
4. Las cifras presentadas y los parámetros utilizados en esta información son correctas?			
5. Otras preguntas relacionadas con las características específicas del sector correspondiente al proyecto que se esté revisando y del tipo de proyecto			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR IDENTIFICACION SITUACION ACTUAL = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
--	--

Valor Optimo = No. Preguntas (Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 2. Criterio de Viabilidad Técnica , Alternativas técnicas.

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD TECNICA	FECHA:
1.1.2 ALTERNATIVAS TECNICAS	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. Son comparables las alternativas presentadas?			
2. Si es una sola alternativa, Es apropiada?			
3. Las dimensiones, especificaciones técnicas y demás características son correctas?			
4. Las actividades y elementos que conforman la alternativa son suficientes y necesarias?			
5. Las condiciones para su ejecución son apropiadas?			
6. Otras preguntas específicas del tipo de alternativa, sector y tipo de proyecto)			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR ALTERNATIVAS TECNICAS = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
--	--

Valor Optimo = No. Preguntas (Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 3. Criterio de Viabilidad Técnica , Análisis de costos

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD TECNICA	FECHA:
1.1.3 ANALISIS DE COSTOS	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. Se presenta análisis de costos unitarios?			
2. los parámetros utilizados son correctos?			
3. La estructura de costos es completa y clara? (Es decir, contiene todos los componentes en un orden lógico, no se excluye ninguna actividad, no se incluye otras no definidas en la descripción de la alternativa, etc.)			
4. En general, el costo total de la alternativa es razonable?			
5. Otras preguntas específicas de cada sector) Aquí se puede incluir todos los parámetros característicos de los diferentes tipos de proyecto.			
<i>Observaciones:</i>	Subtotal		0

VALOR ANALISIS DE COSTOS = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
---	--

Valor Optimo = No. Preguntas (Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 4. Criterio de Viabilidad Técnica, Cronograma de Actividades.

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD TECNICA	FECHA:
1.1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. Se consideran todas las componentes y actividades dentro del cronograma de ejecución?			
2. El tiempo considerado para cada actividad es razonable?			
3. Cualquier otra pregunta específica de cada tipo de proyecto)			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
--	--

Valor Optimo = No. Preguntas (Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 5. Criterio de Viabilidad Ambiental

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD AMBIENTAL	FECHA:
	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. El Proyecto requiere licencia ambiental?			
2. Se presenta dicha licencia?			
3. El Proyecto tiene algún impacto negativo sobre los recursos naturales?			
4. Se presentan medidas de prevención, Mitigación o compensación coherentes con los impactos descritos?			
5. otras preguntas específicas del sector al cual corresponda el proyecto			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR VIABILIDAD AMBIENTAL = (Subtotal / No. Preguntas(Respuestas Afirmativas)) (En caso de no requerir licencia el valor de la viabilidad Ambiental es cero)	
---	--

Valor Optimo = No. Preguntas(Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 6. Criterio de Viabilidad Institucional.

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD INSTITUCIONAL	FECHA:
	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. El mecanismo de ejecución del proyecto es eficiente y garantiza su correcta ejecución?			
2. La entidad ejecutora esta en capacidad de aplicar dicho mecanismo?			
3. El personal y el apoyo logístico es suficiente y necesario?			
4. La entidad operadora del proyecto esta en capacidad tecnica y financiera para operar el proyecto?			
5. Se incluye algún programa de fortalecimiento institucional relacionado con la ejecución del proyecto?			
6. El costo administrativo de la ejecución y supervisión del proyecto es correcto?			
7. Otras preguntas relacionadas con las características del tipo de proyecto)			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR VIABILIDAD INSTITUCIONAL = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
---	--

Valor Optimo = No. Preguntas (Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 7. Criterio de Viabilidad Socio – Económica

1. CRITERIO DE VIABILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
1.1 VIABILIDAD SOCIO-ECONOMICA	FECHA:
	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. Se estimaron adecuadamente los beneficios económicos del proyecto?			
2. Se consideraron adecuadamente los efectos positivos sobre la vida de la población?			
3. Se estimaron adecuadamente los costos del proyecto? (incluye costos ambientales e institucionales)			
4. Se consideraron adecuadamente los efectos negativos sobre la vida de la población?			
5. La relación beneficio/costo es favorable?			
6. Los indicadores utilizados son adecuados?.			
7. Otras preguntas relacionadas con los requerimientos de evaluación socio-economica de los proyectos.			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR VIABILIDAD SOCIO-ECONOMICA = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
---	--

Valor Optimo = No. Preguntas (Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 8. Criterio de Elegibilidad

2. CRITERIO DE ELIGIBILIDAD	NOMBRE PROYECTO:
	FECHA:
	COMITÉ EVALUADOR:

PREGUNTA	RESPUESTA		VALOR
	SI	NO	0 - 10
1. El proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de desarrollo correspondiente?			
2. El proyecto cumple con los requisitos y condiciones exigidas por las entidades a quienes se les solicita financiación?			
3. La estructura de financiación es adecuada?			
4. Se identifican dificultades o limitaciones financieras que comprometan la ejecución o la operación del proyecto?			
5. Otras Preguntas que evalúen criterios de elegibilidad que deberá cumplir el proyecto			
<u>Observaciones:</u>	Subtotal		0

VALOR ELEGIBILIDAD = (Subtotal / No. Preguntas (Respuestas Afirmativas))	
---	--

Valor Optimo = No. Preguntas(Respuestas Afirmativas) x 10

Tabla 9. Criterio de Prioridad

3. CRITERIO DE PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO:											
	FECHA:											
	COMITE EVALUADOR:											

PREGUNTA	CALIFICACION										VALOR	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
1. Grado de bienestar común que proporciona el proyecto												
2. Respuesta del proyecto a las necesidades o problemas de la comunidad												
3. Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local												
4. Beneficia directamente a algun grupo especial de la poblacion?												
5. Califique los beneficios indirectos que ofrecería el proyecto												
6. El impacto ambiental positivo tendría una calificación de?												
7. Otras Preguntas que se consideren de acuerdo con las condiciones del sector al cual corresponde el proyecto.												
<u>Observaciones:</u>	Subtotal											

VALOR PRIORIDAD = (Subtotal / No. Preguntas)	
---	--

* Valor Optimo = No. Preguntas x 10

* El mayor puntaje obtenido en proyectos que tengan por objeto cumplir el mismo objetivo, obtendrá el nivel de prioridad uno (1), y así se priorizará en función del puntaje obtenido, esto para cada uno de los proyectos en en cada sector específico.

Tabla 10. Metodología de Evaluación General

NOMBRE PROYECTO:					
FECHA:					
COMITE EVALUADOR:					
CRITERIOS DE EVALUACION			VALOR	CONCEPTO	
				SI	NO
1. VIABILIDAD	1.1 VIAB. TECNICA	1.1.1 IDENTIFICACION SITUACION ACTUAL			
		1.1.2 ALTERNATIVAS TECNICAS			
		1.1.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
		1.1.4 ANALISIS DE COSTOS			
	1.2 VIAB. AMBIENTAL				
	1.3 VIAB. INSTITUCIONAL				
	1.4 VIAB. SOCIO-ECONOMICA				
2. ELEGIBILIDAD					
3. PRIORIDAD				<u>Prioridad No.</u>	

* El valor de la viabilidad Tecnica sera obtenido, con el promedio aritmetico, de los cuatro aspectos relacionados(identificacion, alternativas, cronograma y costos)

* El valor del criterio de Viabilidad sera obtenido promediando, los aspectos de viabilidad tecnica, ambiental, institucional, socio-economica.